



---

# PR1MER INFORME DE ACTIVIDADES

---

2015 - 2018



## ÍNDICE

Mensaje del Fiscal	7
Presentación	9
Antecedentes	11
Diagnóstico Inicial	17
Despacho del Titular	21
Investigación del Delito	29
Procuración de Justicia con Perspectiva de Género	51
Subprocuraduría Especializada para la Atención de los Pueblos Indígenas	59
Policía Investigadora	63
Servicios Periciales	69
Capacitación y Profesionalización	75
Fortalecimiento Institucional	81
Tecnologías de la Información	87



Participación Ciudadana	93
Prevención al Delito	99
Desarrollo Humano	103
Comunicación Social	107
Asuntos Jurídicos	111
Transparencia y Acceso a la Información	117
Sistema Tradicional	121
Visitaduría General	125
Transición a Fiscalía General del Estado	129





## MENSAJE DEL FISCAL



San Luis Potosí, el San Luis de la Patria, transita en un momento histórico, ante el reto de transformación de Procuraduría General de Justicia del Estado en Fiscalía General; la tarea no es fácil, pero con voluntad, compromiso, empeño, honestidad y trabajo serio y decidido, habremos, quienes trabajamos en la institución, de allanar el camino en la consolidación de la Fiscalía General del Estado.

Las reformas que se dieron al marco jurídico constitucional local, así como el nombramiento de fiscales y la reciente Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, han hecho que San Luis Potosí cuente con una Fiscalía con autonomía plena con una nueva estructura organizacional que permitirá eficientar la actuación de los servidores públicos de la institución, ejercer el control y con ello privilegiar el servicio de carrera, el escalafón y la evaluación constante en cuanto a su desempeño y destreza en su quehacer.

A partir de la reforma de mérito, el estado de San Luis Potosí cuenta con una institución de procuración de justicia, autónoma que ciñe su actuar bajo los principios rectores de respeto a los derechos humanos, el debido proceso y la presunción de inocencia, todo ello con perspectiva de género y aplicación de los mecanismos alternos de solución de controversias con el propósito de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño.

Procurar justicia en este tiempo es combatir la impunidad, es hacer que el delincuente encuentre su castigo, por ello estamos empeñados y encauzamos todo tipo de acciones en capacitar y adiestrar a nuestra gente, al tiempo de dotarlos de tecnología, que se sume como herramienta veraz para identificar y localizar a quienes cometen delitos; es nuestro menester garantizar la investigación efectiva de los delitos, desde nuestra perspectiva, desde nuestra realidad de ente de procuración de justicia.

El personal de la institución ya no puede concebirse aislado de un servicio profesional de carrera, de un escalafón, de una evaluación constante, de su desempeño; la reingeniería institucional y mejora continua de sus procesos, permite llevar a cabo un trabajo científico y objetivo. Día a día el personal se compromete con su institución, con la sociedad a la que se debe, trabajando para los ofendidos, para las víctimas del delito. Combatir la corrupción e impunidad es tarea de quienes trabajamos en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, somos un organismo constitucional autónomo al servicio de la ciudadanía potosina, entidad dinámica, emprendedora y visionaria.

Por último, debo señalar, que la institución Fiscalía General del Estado, sintetiza su función en ser un órgano eficiente, eficaz y confiable, integrada por servidores públicos éticos, profesionales y comprometidos; sólidamente organizada bajo un enfoque integral; operativamente ágil; con contundencia legal y cercana a la sociedad, que coadyuva al desarrollo del Estado y al disfrute de las libertades y derechos en nuestra entidad.

**M. en D. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

# PRESENTACIÓN

Corresponde a la Fiscalía General la conducción jurídica de la investigación y el ejercicio de la acción penal respecto de los delitos de su competencia, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, los Tratados Internacionales de los que México sea parte, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás normas aplicables.

Importante señalar que con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se adoptan las medidas para garantizar que uno de los operadores de justicia realice sus labores de manera imparcial e independiente de acuerdo a los estándares internacionales delineados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dotándola de autonomía y con el fortalecimiento que requiere una institución de procuración de justicia, al establecer que las actividades relacionadas con la persecución del delito sean independientes e imparciales como medio para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas del delito, una de las características clave del estado de Derecho para la construcción de la democracia.

Sin duda la Ley cumple también al establecer la regulación de un servicio profesional de carrera que define los requisitos mínimos de acceso; la regulación clara y detallada de un perfil como herramienta fundamental para la identificación del mérito, delineando también el proceso de ascenso, criterios que contribuyen a reafirmar la independencia y autonomía de los fiscales.

Este cambio estructural y formal tuvo un impacto total en las normas que dan sustento a su actuación, así como un cambio de identidad e imagen que trajo como consecuencia la reingeniería institucional para dar vida a una nueva organización.

Para ser congruente con el cambio se trabajó intensamente en la nueva identidad institucional que hoy da sentido de pertenencia y compromiso a los servidores públicos que la integran formalizando el logotipo de la fiscalía y el escudo de la política de investigación del delito, acciones que permiten a la ciudadanía identificarnos como una nueva institución lo que además, es acorde con el sistema de justicia penal acusatorio.



# ANTECEDENTES

La Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí tuvo su origen el siglo pasado, e inició su conformación con las reformas constitucionales de 1917, con la expedición el 15 de mayo de ese año, de una Ley Orgánica del Ministerio Público que además de las funciones de esa figura, contemplaba un segundo capítulo relacionado a los defensores de oficio.

El 29 de junio de 1922 surge una reforma, y se establece la Ley Orgánica del Ministerio Público y de la Defensoría de Oficio en el Estado. A lo largo del tiempo se realizaron diversas modificaciones en los ordenamientos legales.

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformó el artículo 102 Constitucional, en el que se dota al Ministerio Público de autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios, señalando que este órgano autónomo se deberá organizar en una Fiscalía General.

Ante esa disposición, el 2 de octubre de 2017, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en el artículo 122 B, reguló la conformación de una Fiscalía General del Estado, con lo que se dota a este nuevo ente público de autonomía e independencia, mismo que transformaría a la Procuraduría General de Justicia.

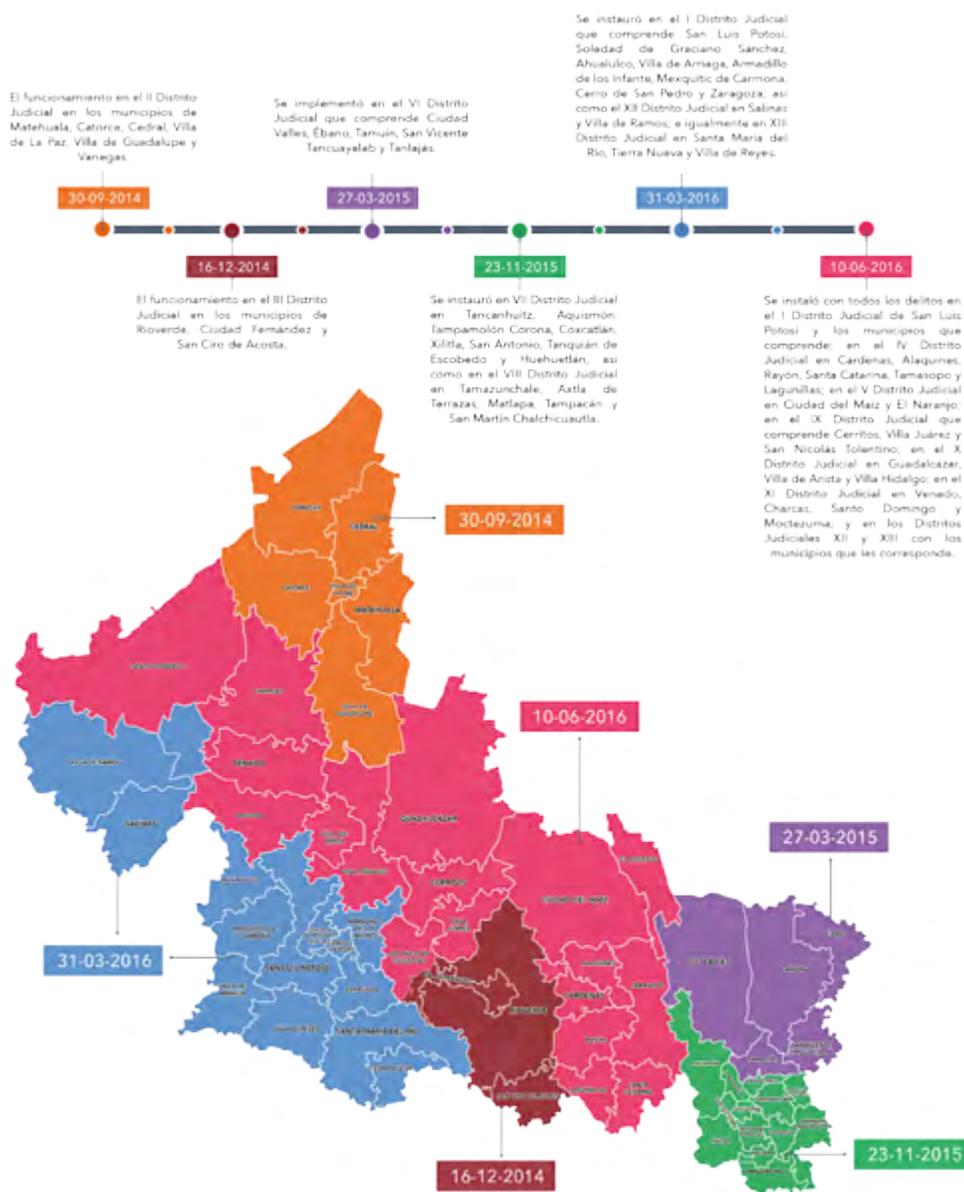
Con motivo de esa transformación, el 20 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con la que da arranque a la conformación de una nueva institución con autonomía propia, que deberá cambiar la forma de trabajo en sus procedimientos, organización, y acciones, con el objetivo de mejorar la procuración de justicia para la población.

Los anteriores cambios, se dieron a la par de otra reforma de gran trascendencia para el país y sus entidades, publicada el 18 de junio del 2008: la implementación del Sistema Penal Acusatorio, que constituye una gran oportunidad para mejorar la impartición de justicia penal en México, a través de un procedimiento acusatorio y oral, más transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, en el que se cumpla con el objetivo de esclarecer los hechos, proteger a los inocentes, procurar que los culpables no queden impunes y que se reparen los daños causados por el delito.

Como resultado de la anterior Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008, hoy el Ministerio Público enfrenta grandes desafíos.

El reto a nivel institucional, es que se convierta de una figura que dinamice el proceso penal, desarrolle trabajos multidisciplinarios, establezca altos niveles de trabajo colaborativo, con la policía y los servicios periciales, represente a la sociedad y lleve este trabajo al ámbito judicial.

Además, en el Sistema Penal Acusatorio, contará con nuevas facultades para decidir y resolver problemas jurídicos, ya sea por las vías alternativas de solución de conflictos penales, la mediación entre las partes, la aplicación correcta del principio de oportunidad y sus criterios, así como el desarrollo de destrezas para efectos de la litigación oral y la profesionalización de todos los implicados en este proceso.





## Implementación del Sistema Penal Acusatorio

En San Luis Potosí la implementación del Sistema Penal Acusatorio se realizó de forma gradual. Arrancó el 30 de septiembre de 2014 en el II distrito judicial que comprende los municipios de Matehuala, Catorce, Cedral, Villa de La Paz, Villa de Guadalupe y Vanegas con delitos de querrela; posteriormente el 1 de diciembre de ese mismo año aplicó para todos los delitos.

El 16 de diciembre de 2014 se puso en funcionamiento en el III distrito judicial en los municipios de Rioverde, Ciudad Fernández y San Ciró de Acosta con delitos de querrela y el 27 de marzo de 2015 para todos los delitos.

El 27 de marzo de 2015 se implementó en el VI distrito judicial que comprende los municipios de Ciudad Valles, Ébano, Tamuín, San Vicente Tancuayalab y Tanlajás, únicamente para delitos de querrela; y el 15 de agosto de ese mismo año, para todos los delitos.

El 23 de noviembre de 2015 se instauró en VII distrito judicial en Tancanhuitz, Aquismón, Tampamolón Corona, Coxcatlán, Xilitla, San Antonio, Tanquián de Escobedo y Huehuetlán, así

como en el VIII distrito judicial en Tamazunchale, Axtla de Terrazas, Matlapa, Tampacán y San Martín Chalchicuatla, con delitos de querrela y oficio.

A partir del 31 de marzo de 2016, se instauró en el I distrito judicial que comprende los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Aqualulco, Villa de Arriaga, Armadillo de los Infante, Mexquitic de Carmona, Cerro de San Pedro y Zaragoza; así como en el XII distrito judicial en Salinas y Villa de Ramos; e igualmente en XIII distrito judicial en Santa María del Río, Tierra Nueva y Villa de Reyes, solo para delitos de querrela.

Finalmente, el 10 de junio de 2016 se instaló con todos los delitos en el I distrito judicial de San Luis Potosí y los municipios que comprende; en el IV distrito judicial en Cárdenas, Alaquines, Rayón, Santa Catarina, Tamasopo y Lagunillas; en el V distrito judicial en Ciudad del Maíz y El Naranjo; en el IX distrito judicial que comprende los municipios de Cerritos, Villa Juárez y San Nicolás Tolentino; en el X distrito judicial en Guadalcázar, Villa de Arista y Villa Hidalgo; en el XI distrito judicial en Venado, Charcas, Santo Domingo y Moctezuma; y en los distritos judiciales XII y XIII con los municipios que les corresponde.





## Nombramiento del Procurador

El 8 de octubre de 2015, en sesión ordinaria, el pleno de la LXI Legislatura ratificó por mayoría, la propuesta del Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López, para que Federico Arturo Garza Herrera, ocupara el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

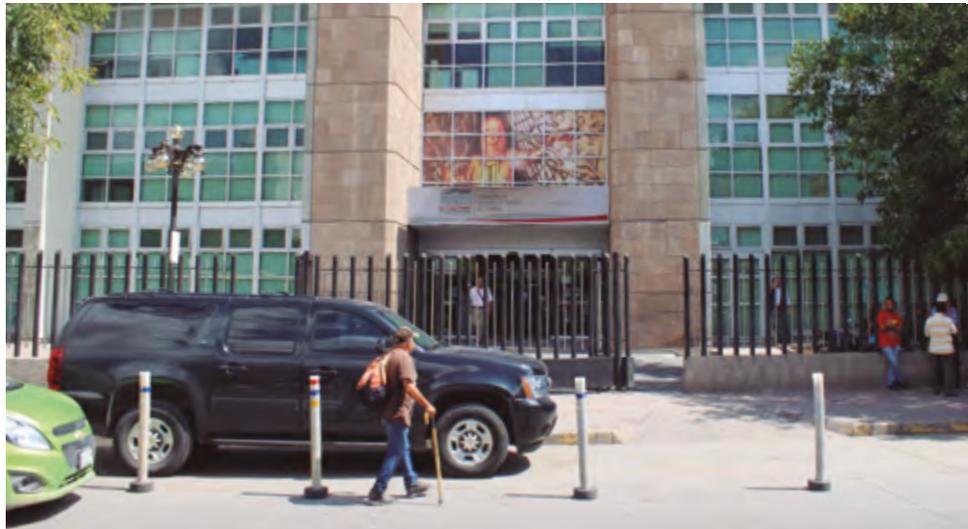




## DIAGNÓSTICO INICIAL



En octubre de 2015, la Procuraduría General de Justicia del Estado se encontraba inmersa en una serie de problemáticas y vicisitudes que, en el curso de estos tres años, se han venido atendiendo, solucionando y corrigiendo a través de diversas acciones implementadas.





Dentro de los obstáculos e inconvenientes se advertían, entre otros:

- a) Un cerco de seguridad intimidatorio para ingresar al edificio principal de la institución.
- b) Malas prácticas, falta de compromiso y sensibilidad por parte de algunos funcionarios.
- c) Instalaciones obsoletas y poco funcionales.
- d) Retraso y larga espera en la recepción de las denuncias y trámites.
- e) Deficiente resguardo de bienes y objetos asegurados.
- f) Falta de protocolos, e inobservancia de algunos otros.
- g) Quejas reiteradas de falta de insumos, tales como papelería o combustible, en las subprocuradurías del interior del estado.



17  
sticia  
te



## DESPACHO DEL TITULAR



### Asesores

La institución y el titular de la misma cuenta con un grupo de Asesores con amplia experiencia en lo jurídico, laboral y educativo, que mantienen un trabajo continuo sobre el análisis de diversas problemáticas y su determinación.

Asimismo, llevan a cabo audiencias de seguimiento a varios asuntos que atañen a la población usuaria.

### Participación en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) es un órgano colegiado integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Está encargada de generar y dar seguimiento a las estrategias, acciones y políticas necesarias para el combate a la delincuencia, la investigación del delito y la seguridad jurídica.

Esta a su vez se divide por zonas geográficas, perteneciendo San Luis Potosí a la Zona Noreste, actualmente presidida por el Mtro. Federico Arturo Garza Herrera.

## Regiones Operativas



Del 7 de julio de 2016 al 30 de octubre de 2018 el Fiscal General ha participado en 11 reuniones de la Conferencia:

- XXXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (7 de julio de 2016, San Francisco de Campeche).
- XXXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (8 y 9 de diciembre de 2016, Ciudad de México).
- 1a. Sesión Ordinaria 2017 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de las Zonas Noreste – Noroeste (7 de abril de 2017, San Luis Potosí).
- XXXVII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (26,27 y 29 de julio de 2017, Morelia, Michoacán).
- 2a. Sesión Ordinaria 2016 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de las Zonas Noreste – Noroeste (9 de septiembre de 2016, San Pedro García, Nuevo León).
- 2a. Sesión Ordinaria 2017 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de las Zonas Noreste – Noroeste (24 de noviembre de 2017, Ciudad de México).



- XXXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (4 y 5 de diciembre de 2017, Valle de Bravo, Estado de México).
- 1a. Sesión Ordinaria 2018 de las Zonas Noreste y Noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (20 de abril de 2018, Durango, Durango).
- XXXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. (21 y 22 de junio de 2018, Acapulco, Guerrero).
- 2a. Sesión Ordinaria 2018 de las Zonas Noreste y Noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (24 de agosto de 2018, Zacatecas, Zacatecas).
- XL Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (10, 11 y 12 de octubre de 2018, Santa Lucía del Camino, Oaxaca).





Los acuerdos de esos encuentros, versaron en dar seguimiento al desempeño y evolución del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a nivel nacional; establecer mecanismos para compartir información de las bases de datos del INE para apoyar en la identificación de cadáveres; la promoción de mecanismos alternativos de solución de controversias; la optimización de las funciones de investigación regional; la aplicación electrónica para la búsqueda de vehículos robados; el plan nacional antisequestro y la atención a víctimas; el establecimiento de un modelo para fiscalías especializadas en delitos electorales; áreas de oportunidad en la litigación de juicios orales; protocolo homologado para la investigación del delito de tortura; la cadena de custodia para pruebas derivada de investigaciones cibernéticas; la policía científica en el sistema penal acusatorio; la autonomía financiera de las fiscalías; entre otros más.

En varias de esas reuniones, a través de la representación del Fiscal, la entidad potosina realizó aportaciones de relevancia para la conformación de la agenda de la Conferencia.

Cabe señalar que San Luis Potosí fue sede de la 1ra. Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia de las Zonas Noreste y Noroeste el 7 de abril de 2017, en donde el Fiscal anfitrión, Federico Arturo Garza Herrera, llevó a cabo una ponencia relacionada con la violencia de género, trata de personas y tratamiento especial del feminicidio. Asimismo, se dialogó sobre temáticas concernientes al procedimiento abreviado en el sistema de justicia penal; los protocolos de actuación en materia de procuración de justicia; la prisión preventiva oficiosa para delitos del orden común; la atención de los agentes del ministerio público en los casos médicos legales de donación de órganos; el nuevo modelo de procuración de justicia; entre otros, a los que se llegaron a acuerdos importantes.

## Reuniones CWAG

La Conferencia de Fiscales Generales Occidentales, CWAG por sus siglas en inglés, es un grupo bipartidista, originario de los estados occidentales, que ahora incluye a la mayoría de los Estados Unidos de América y otros países. El principal objetivo de CWAG es proporcionar un foro para que los oficiales legales principales de los estados miembros y las jurisdicciones cultiven el conocimiento, cooperen en las preocupaciones y coordinen acciones que mejoren la calidad de los servicios legales disponibles. Estas conferencias varían en enfoque y mensajes, pero siempre incluyen importantes discusiones sobre políticas públicas. A estas conferencias asisten los Fiscales Generales y su personal de la región de CWAG, en todo el país y, a menudo, incluyen un componente internacional.

Dentro del ámbito de la Cooperación Internacional, San Luis Potosí participó en las siguientes reuniones:

- **Foro: El Juicio Oral, en coordinación con la Alianza Estatal de Procuradores de los Estados de Occidente, los días 12 y 13 de mayo de 2016, en San Luis Potosí capital.**

El estado fue sede de esta reunión con la participación de 400 miembros de diversas áreas jurídicas de San Luis Potosí, incluyendo personal de la Procuraduría General de Justicia, de la Defensoría Pública, alumnos de las facultades de Derecho, así como catedráticos, miembros de la Barra de Abogados, y litigadores independientes.

Se contó también con decanos litigantes de los Estados Unidos, incluyendo al Procurador de Distrito John Haroldson del Condado de Benton, Oregon y a Anthony Da Silva, Procurador General Adjunto del Departamento de Justicia de California, EE.UU.



Se realizaron diversas presentaciones durante el evento en el que se presentó un simulacro de un juicio oral. El evento forma parte del apoyo que el Gobierno de los Estados Unidos ofrece a los profesionales del sector judicial mexicano con fondos de la Iniciativa Mérida.

- **Reunión Binacional de Procuradores y Fiscales Generales de Justicia Estatales de la Alianza Estatal de la Conferencia de Procuradores Generales de los Estados Occidentales (CWAG), los días 16, 17 y 18 de julio de 2016, en Sun Valley, Idaho, E.U.A.**

El evento reunió a los Fiscales Federales de los Estados Unidos y México junto con sus colegas del gobierno federal y del sector privado para discutir asuntos transfronterizos relacionados con la administración de justicia en ambos sistemas.



Los participantes incluyeron a los Fiscales Generales de los estados mexicanos de Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí e integrantes de la Justicia Militar; se unieron a sus colegas de los estados de Idaho, Utah, Oregon, Arizona, Colorado, Wyoming, Nevada, Nuevo México, California, Washington DC, Kansas, Rhode Island, Indiana, Georgia, Florida y Vermont. También asistieron varios funcionarios de la PGR, el cónsul de México en Boise y un representante del Consejo Nacional Bancario y de Valores.

- **Encuentro Binacional de Procuradores y Fiscales Generales de Justicia Estatales de la Alianza Estatal de la Conferencia de Fiscales del Oeste de los Estados Unidos (CWAG), los días 24, 25 y 26 de julio de 2018, Santa Ana Pueblo, Nuevo México.**



Con temáticas como ADN familiar: encontrando a delincuentes prófugos; anticipando el futuro de la criptomoneda y blockchain; opioides; perspectiva binacional en cuestiones emergentes para la procuración de justicia referente al mercado para cannabis legalizado; trata de personas; y seguridad biométrica.

- **Conferencia de la Asociación Internacional de Investigadores en Delitos Financieros (IAFCI), los días 13 al 17 de agosto de 2018, en Fort Worth, Texas, E.U.A.**

En esta Conferencia participaron expertos en materia de investigaciones en delitos financieros y análisis de información, quienes compartieron su experiencia en la recopilación, intercambio y enseñanza de información respecto al fraude financiero y métodos de prevención para esos sectores. En la capacitación se proporcionaron estrategias internacionales para combatir el lavado de dinero.

- **5a. Reunión de la Conferencia de América del Norte y el Caribe de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), los días 17, 18 y 19 de octubre del 2018, en Toronto, Canadá.**

En donde se dialogó sobre asuntos relacionados con reformas legislativas; innovaciones judiciales; protección de testigos; acuerdos de inmunidad y otros más.





## INVESTIGACIÓN DEL DELITO



## INVESTIGACIÓN AL DELITO

### Algunos Indicadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal

La Fiscalía General del Estado, previo a su transformación tuvo que enfrentar el reto de la implementación del Sistema de Justicia Penal conforme a la gradualidad impuesta por el Congreso del Estado, resultando que en el periodo que se informa, y en específico en octubre de 2015, se encontraba operando sólo en algunos municipios del Altiplano y de la Zona Media, y fue a finales de ese mismo año, cuando entró en operación en la región Huasteca, y en el 2016 a partir del 10 de junio se concretó la operación completa del sistema; ante ese reto, esta Fiscalía ha afrontado con responsabilidad profesional su trabajo, bajo los lineamientos que eran indispensables, así como el establecimiento de una nueva forma de recepción de denuncias y de su tramitación, generando en números la siguiente información:

#### Total de Atenciones por año:

En este primer rubro, es de destacar, que de acuerdo a las instrucciones dadas a los operadores, y así como a la instalación de los módulos de recepción de denuncias, principalmente en

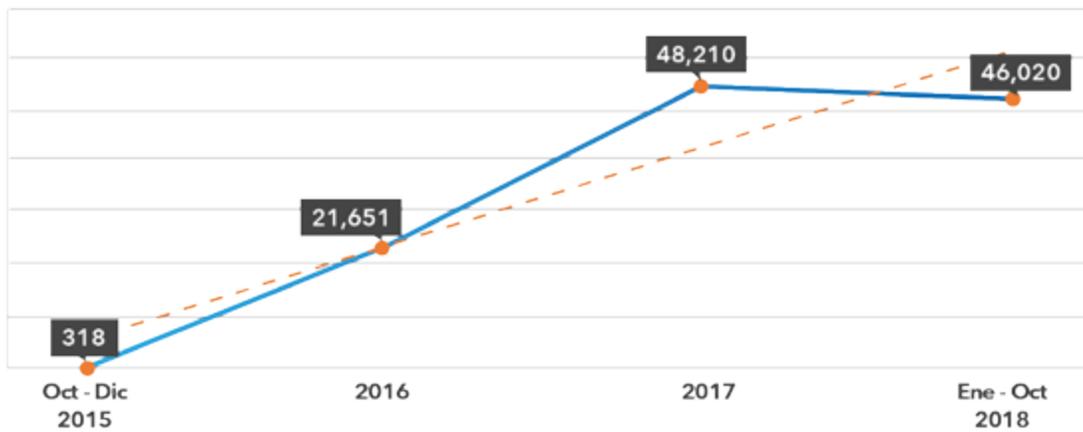
la Zona Centro, se pudo incrementar la capacidad de atención al usuario, como uno de los ejes principales en la procuración de justicia, permitiendo que en tiempos muy cortos, se pueda concretar una serie de atenciones que no necesariamente implicaban el inicio de una investigación criminal, pero que tal circunstancia requería de un trámite, ya sea para expedir una documental soporte o dejar constancia de un hecho; por ello, el número de atenciones empezó a ser contabilizado, generando un servicio al usuario que no ameritó un trámite, más que en una sola atención, en tiempos muy cortos y en espacios modernos y dignos.

Lo que ha permitido hoy, el reconocimiento de los usuarios por la forma en que se presta el servicio, dando confianza a éste y generando en consecuencia una vinculación entre la sociedad y los servicios que presta la Fiscalía.

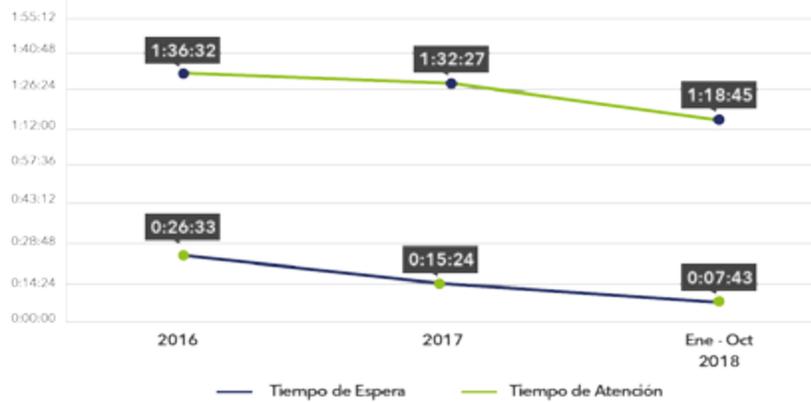
Para medir el grado de satisfacción, los servicios de primer contacto son monitoreados por encuestas que permiten evaluar el proceso para la toma de decisiones y de esa forma se identifican las oportunidades de crecimiento sobre las operaciones, desterrando con esto, el viejo señalamiento de una larga espera para ser atendidos por Agente del Ministerio Público.

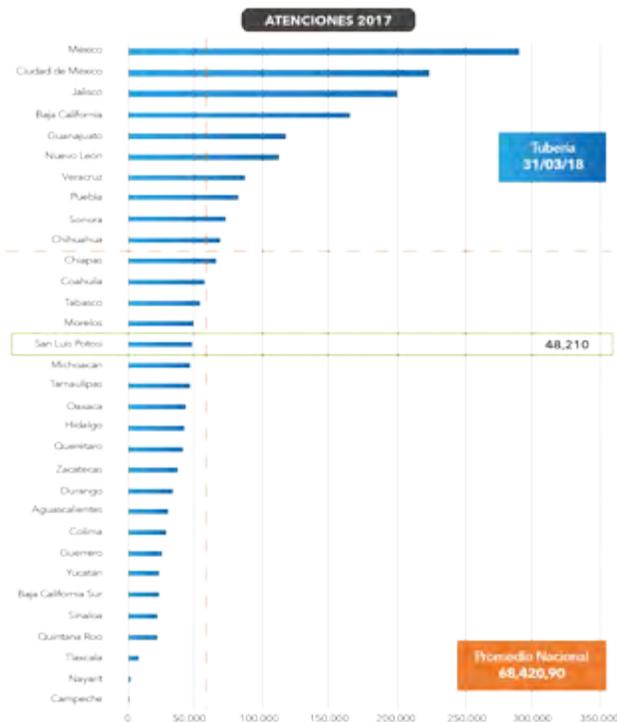
ATENCIÓN AL USUARIO POR AÑO

PEI 15,16,18  
TUBERÍA 17



TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO POR AÑO





## Vinculación y cooperación interinstitucional para la operación del Sistema Penal Acusatorio

En cooperación con la Agencia USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la propia Fiscalía, se realizó un Modelo de Atención Temprana y de Medios Alternos de Solución de Conflictos, creando una metodología de implementación con procesos que permiten visualizar en prospectiva los asuntos, tomando en consideración la gravedad de ellos, la forma y el tratamiento de su investigación; modelos que fueron tomados como referencia para que hoy existan como parte del sistema de implementación que el Secretariado Ejecutivo, a través de la Conferencia Nacional de Procuradores, ha publicado y que es el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana.

Destacar en este tema toral, que hoy con las diversas operadoras, se ha generado una comuni-

cación a través de conversatorios, conferencias, prácticas interinstitucionales y sistemas de la información, que ha permitido ir acortando las brechas que permitan la operación, resultando la Fiscalía, uno de los entes con mayor relevancia, pues es ahí, donde se genera la ventana de servicios, teniendo un papel preponderante en la conducción, operación y diseño de las políticas públicas que permitan dar viabilidad al propio sistema.

Esto en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, encargada de dar la asesoría jurídica victimal, con la Defensoría Pública, con la Unidad de Medidas Cautelares dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el Centro de Justicia para las Mujeres, y con el Poder Judicial, éste último como ente público encargado de impartir justicia.

Con esa instancia se han tenido resultados no sólo en la comunicación e interacción de los operadores, sino en la conformación de sistemas informáticos que permiten hoy contar con una plataforma de interconexión a través de medios electrónicos para la gestión de casos y derivación de responsabilidades, así como solicitudes formales de intervención en el trámite de las investigaciones; de ahí que la Fiscalía ha asumido el rol de motivar el desarrollo de sistemas informáticos que permitan avanzar en lo que se vislumbra será la Fiscalía Digital, y su relación tecnológica y de redes con las demás instituciones intervinientes.





## Unidad de Atención Temprana Zona Metropolitana

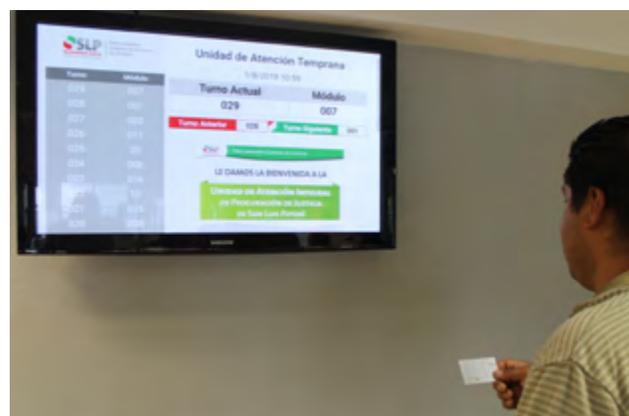
Con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la Procuraduría General de Justicia del Estado instauró un modelo de atención de primer contacto con el usuario, generando un proceso profesional, ágil, que permite eliminar las largas esperas, brindando hoy calidad en el servicio y rapidez con un equipo profesional, apoyado por un sistema informático.

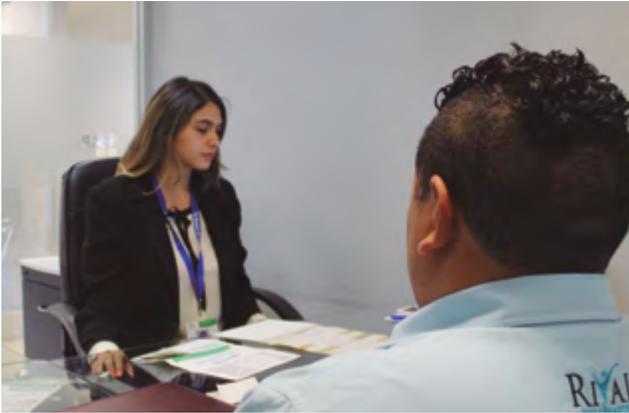
Dentro de las acciones realizadas hasta hoy, destacan las siguientes:

Remodelación en la infraestructura de la planta baja del edificio central, habilitando en una de sus alas, la Unidad de Atención Temprana, la cual se conforma de 21 módulos de atención; uno de ellos acondicionado favorablemente para personas con discapacidad. Esta Unidad cuenta con un módulo de recepción, una ludoteca, salas de espera, un centro de impresión, un área de asignación de casos, y un comedor para el personal. Además, cada módulo fue equipado con un escritorio de cristal, un sillón ejecutivo, sillas para usuarios, y un equipo de cómputo en formato compacto.

Por otra parte, se implementó un sistema informático denominado Plataforma Estratégica Interinstitucional (PEI), para el inicio y registro electrónico de Carpetas de Investigación, Actas Circunstanciadas y Constancias de Hechos, el cual permite dar seguimiento desde la recepción de la denuncia hasta la conclusión de su trámite en cualquiera de sus formas, además de poder dar seguimiento a los registros que genera el operador en cualquier etapa procesal.

Cabe destacar que, en el tema de la atención al usuario, se acortaron los tiempos de espera, los cuales antes de la creación de la Unidad, oscilaban a más de una hora, mientras que en la actualidad se han reducido de 1 a 15 minutos.





En razón a que la institución brinda servicio continuo a la ciudadanía, esta Unidad trabaja las 24 horas, los 365 días de año.

Además, se realizó la contratación de personal al servicio de los usuarios, todos ellos licenciados en derecho; por tanto, brindan servicios profesionales y de calidad a víctimas de hechos con apariencia de delito. El personal ha sido capacitado periódicamente respecto al modelo de gestión implementado, los Protocolos de atención en Perspectiva de Género, en investigación especializada y en temas de Derechos Humanos.



Con la finalidad de fortalecer la mejora continua, se aplica por parte de los Orientadores, una encuesta a los usuarios posterior a su atención. Ello permite detectar las áreas de oportunidad para la mejora de los servicios, y en razón a que dichas encuestas cuentan con un folio, mismo que le es asignado a un orientador en específico.

Se implementó una Ludoteca, pensada en que las niñas y los niños cuenten con un espacio recreativo y de distracción, mientras que el usuario es atendido en algún módulo dentro de la institución.





## Avances UAT Zona Metropolitana

En el edificio central, a partir de la implementación total del sistema, fueron 21 mil 623 atenciones que se brindaron en 2016, iniciando 15 mil 521 Carpetas de Investigación, mientras que 1 mil 845 asuntos fueron turnados al Centro de Solución de Controversias, y el resto fueron actas de hechos y canalizaciones a otras instituciones.

En 2017, de las 39 mil 282 atenciones que se brindaron a la ciudadanía, se iniciaron 29 mil 057 Carpetas de Investigación, al Centro de Solución de Controversias fueron turnados 2 mil 661 asuntos, y el resto fueron actas de hechos y canalizaciones a otras instituciones.

Respecto a los meses transcurridos de 2018, de las 38 mil 193 atenciones que se han brindado a usuarios, se aperturaron 28 mil 808 Carpetas de Investigación, 1 mil 914 asuntos se turnaron al Centro de Solución de Controversias, y el resto fueron actas de hechos y canalizaciones.

A consecuencia del inicio de la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la Fiscalía General del Estado se ha propuesto como meta, generar confianza en el usuario para que comu-

nique los hechos con apariencia de delito ante la autoridad, esto, con el ánimo de abatir cifras de no denuncia y fortalecer el vínculo con la sociedad, que permita crear conciencia de que la denuncia es el factor que permite generar resultado dentro de las investigaciones y promover la no impunidad a través de la resolución de casos.

Mediante los módulos de Atención Temprana, se ha creado la posibilidad de la denuncia ágil, en espacios amigables, confortables y con tecnología en sistemas informáticos propios para el registro y seguimiento de los casos, implementando la Plataforma Estratégica Interinstitucional, sistema informático en desarrollo constante que ha permitido llevar una carpeta digital y una trazabilidad del expediente, lo que ha logrado que hoy el usuario genere un mayor número de denuncias, eventualidad que se ha venido dando preponderantemente en la Zona Metropolitana, pero que en el corto tiempo habrá de permear al interior del estado, en donde con la misma eficiencia, se fortalecerá la atención a la ciudadanía en todos los casos.

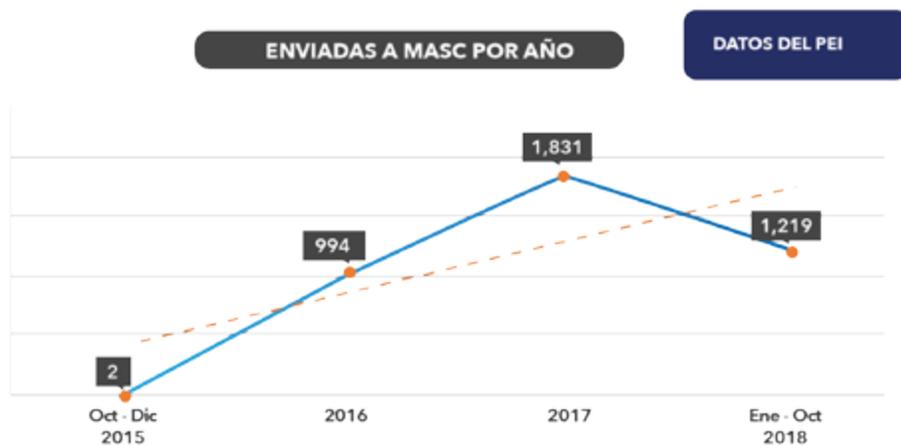


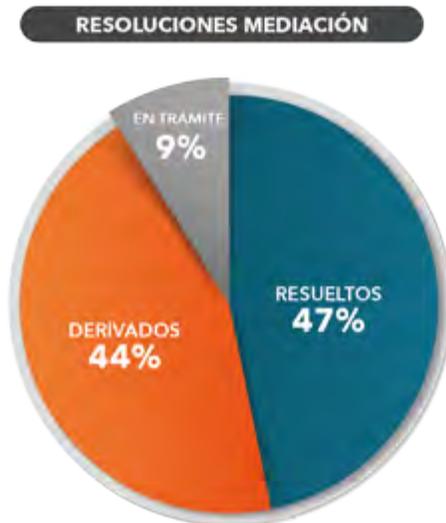
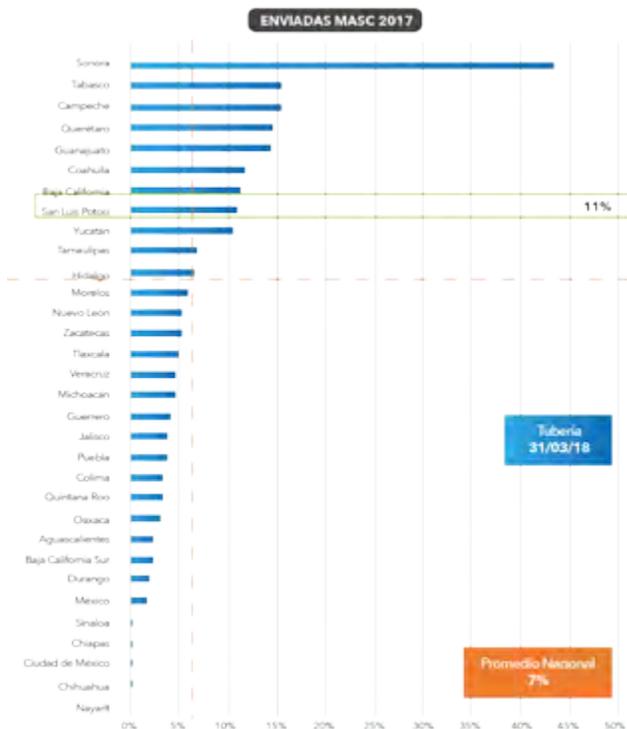
## Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal tienen como finalidad propiciar a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la amigable composición.

Ante ello, en San Luis Potosí se puso en funcionamiento el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

en Materia Penal, el cual ha intervenido desde la implementación del Sistema Penal Acusatorio en 10 mil 447 asuntos, de los cuales 4 mil 895 fueron resueltos por alguna de las vías de la mediación; 4 mil 610 se concluyeron de manera anticipada de acuerdo a la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; y 942 se encuentra en proceso de tener una determinación.





En este sentido, una de las grandes apuestas de la Fiscalía, es promover la mediación y la conciliación, generando uno de los Centros de Mediación Penal con mejor infraestructura y operación en el país, a través de instalaciones y equipamiento de calidad, acompañada de procesos administrativos que permiten generar la primera audiencia de mediación dentro de los siguientes 5 días hábiles a la presentación de la denuncia, disponiendo de herramientas tecnológicas para el registro y seguimiento de los casos mediables y asumiendo la invitación a las partes con un esquema de invitadores sin restricción de recursos para la realización de audiencias, lo que ha permitido hoy que de las carpetas de investigación iniciadas, se genere un porcentaje considerable de derivaciones a mediación, siendo la gran apuesta para generar conclusión de casos bajo las bondades que impone la Justicia Restaurativa, que es la agilidad, la oportunidad a las partes de resolver un conflicto, y el evitar procedimientos largos que a la postre generaban la pérdida de recursos y la impunidad por la saturación de los juzgados tradicionales, logrando en corto tiempo, la conclusión efectiva y la

satisfacción de las partes en el sometimiento al procedimiento.

Como parte del reforzamiento a la operación del Centro de Solución de Controversias se optó por generar un folleto que explica y narra los beneficios para resolver un problema penal por esta vía.



Este folleto se anexa a la invitación que se envía a las partes involucradas, por lo que, al momento de notificar, genera mayor certeza y conocimiento sobre el objetivo de los Mecanismos Alternativos, y en consecuencia ello se traduce en un mayor número de audiencias.



## Investigación

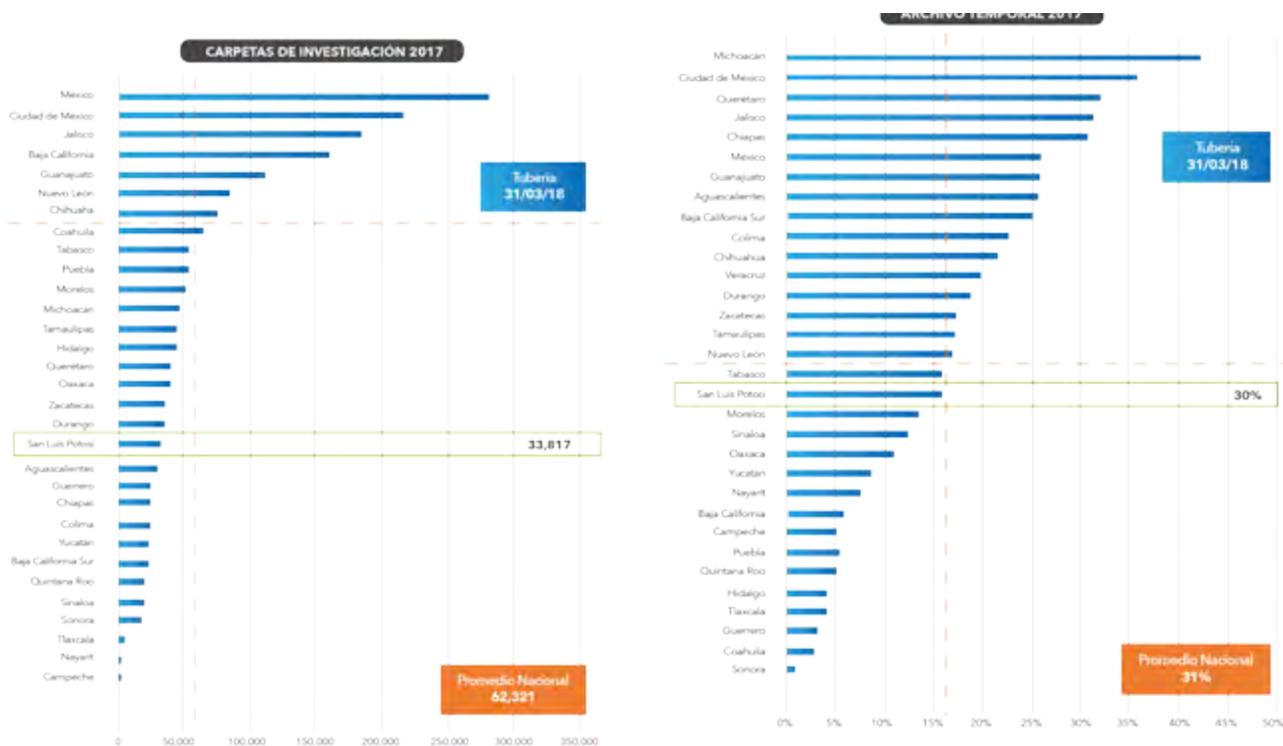
Esta parte es la más importante del nuevo sistema, teniendo como premisa que una entidad de procuración de justicia, a través de la justicia restaurativa, le permite seleccionar los casos que se llevarán a investigación bajo los parámetros que la misma ley le impone; es privilegiar que la investigación se pueda efectuar cada vez con mayores estándares de profesionalización y habilidades científicas por parte de los operadores.

De ahí que todos los asuntos que no fue posible llevar a la mediación, que son los delitos que afectan al bien jurídico tutelado como la vida, la

libertad sexual, la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, y aquellos de relevancia de género, son llevados a la investigación con el afán de que sea en esta etapa, con los registros necesarios que permitan acreditar la existencia del hecho con apariencia de delito y la probabilidad en la participación de quien lo pudo ejecutar, donde se permita darle vigencia al mandato y la autoridad investida en la función fiscal de la potestad punitiva del estado, pero con estándares de mejor calidad dentro de las propias investigaciones.

Hoy la integración de la carpeta de investigación, tendrá que ser reducida a un grupo de delitos que como se ha explicado, deben ser aque-

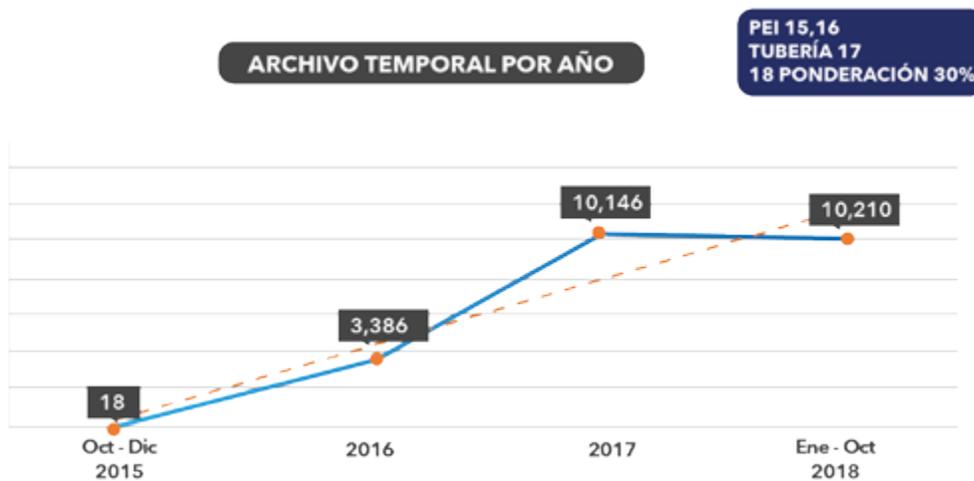




llos que en realidad se investiguen de acuerdo al principio de razonabilidad que emana de la reforma constitucional.

Del cúmulo de inicios de carpetas de investigación, es importante destacar, que previo al análisis de la resolución de casos, el Nuevo Sistema de Justicia Penal y el Código Nacional de Procedimientos Penales, generan la posibilidad jurídica de concluir asuntos a través de la implementación de mecanismos que alternadamente den posibilidades de restaurar el daño a la víctima y concluir anticipadamente los hechos, así como

abstenerse de investigar aquellos que no registren datos para iniciar una investigación criminal, además el no ejercicio de la acción penal y la reserva o archivo temporal de casos, que por la poca información deben procesarse por medio del análisis y del registro en bases de datos; y en los casos judicializados, resolver mediante salidas alternas como los acuerdos reparatorios, las suspensiones condicionales, el procedimiento abreviado, y por último, el juicio oral, privilegiando hoy una gama de posibilidades de conclusión de los asuntos.





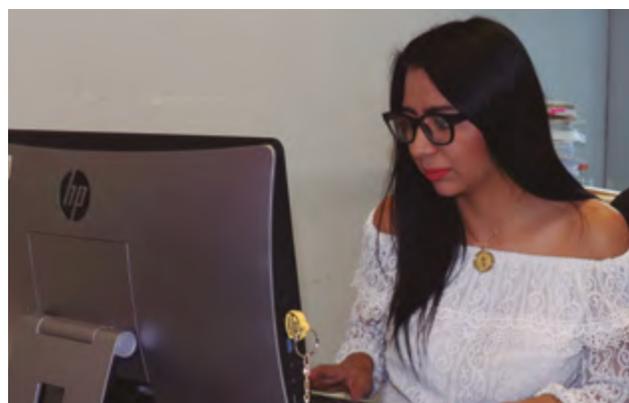
## Investigación Especializada

De acuerdo al diseño institucional del Modelo Homologado, hoy la investigación especializada es el mecanismo para lograr la mayor resolución de asuntos delictivos, ya que instrumenta equipos de trabajo capacitados en técnicas específicas que dan seguimiento a homicidios, feminicidios, secuestros, robos en sus diferentes modalidades, narcomenudeo, delitos patrimoniales, violencia familiar, delitos sexuales, abigeato, trata de personas, desapariciones, entre otros delitos de alto impacto.

Lo que supone, la especialización de las unidades con una adecuada infraestructura y las capacidades y habilidades de los operadores, ya sean de Policía, de Ministerio Público, Servicios Periciales y analistas, que sumados en células de operación, y con una estructura orgánica propia, guiados por un líder de investigación, generarn la mayor resolución de casos a través de esta metodología de operación institucional, realizando una reingeniería total en la forma de investigar cada uno de los fenómenos y sus vinculaciones propias ante los efectos de la delin-

cuencia organizada y las bandas delictivas ordinarias, apoyados de sistemas tecnológicos y de inteligencia operacional bajo el análisis concreto de un fenómeno delictivo en particular.

En esta premisa, los asuntos que se han derivado a investigación y su resolución ha sido ascendente, tanto en número como en capacidad de resultados, visualizando una brecha de fondo que con el desarrollo previsto y el crecimiento de la institución, permitirá cada vez más, resolver el mayor número de casos conforme a la inclusión de mas personal sustantivo en las diversas áreas y de esta forma fortalecer la especialización.



## Judicialización

Sin duda, no podemos entender el Nuevo Sistema de Justicia Penal, sin advertir que el número de casos que deben llegar a ser judicializados, tienen que ser aquellos que no pudieron por su gravedad, por su forma de comisión o por su relevancia para el derecho penal o para la víctima, concluirlo bajo los mecanismos e instrumentos a que se ha hecho referencia con antelación.

El derecho restaurativo impone la obligación constitucional de procurar la salida alterna y dejar al juez, sólo aquellos casos de esta trascendencia, mayormente aquellos que requieren prisión preventiva o cuyo imputado es reincidente o habitual en la comisión o que constituyen un riesgo para la víctima, los testigos o para el propio proceso, para que sea a través de las medidas cautelares, el seguimiento debido del proceso.

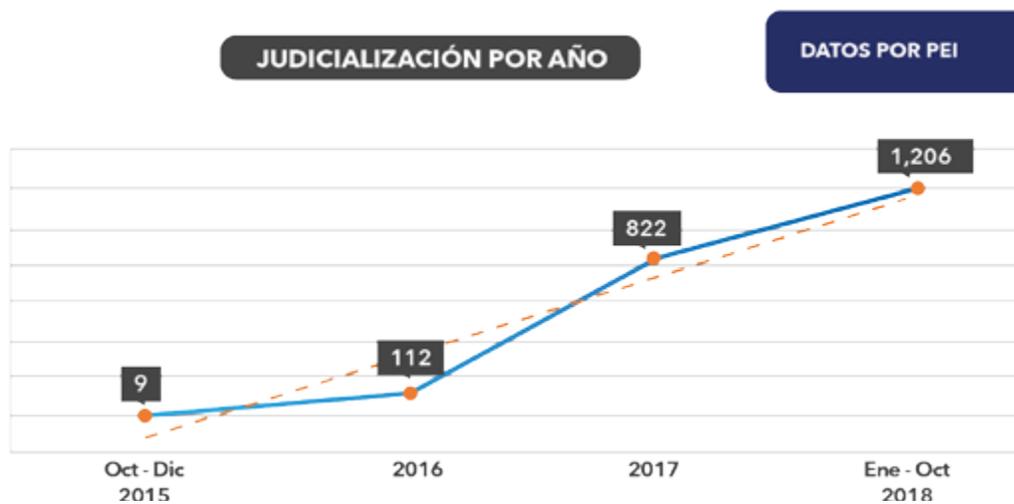
En mérito a esto, el número de asuntos judicializados debe ser el mínimo en referencia al total de casos iniciados, de ahí que han tenido un incremento.

Aquéllos asuntos que motivaron el inicio de una causa penal y la forma en que algunos han concluido de manera anticipada, dándole vigencia a la suspensión condicional y al acuerdo reparato-



rio en un gran volumen que se ha ido incrementando, así como aquellos asuntos que después de la investigación complementaria y posterior a la acusación, han concluido a través de un procedimiento abreviado donde la aceptación del imputado al hecho ha permitido llegar a beneficios sobre la pena, pero en todos los casos cubriéndose a satisfacción la reparación del daño a la víctima, y aquellos casos que han ido a juicio oral donde como se ha explicado, el juicio es la última posibilidad de concluir un asunto cuando en todo el trayecto, las partes no pudieron concretar una salida alterna, ya sea porque no hubo la voluntad o por la gravedad del hecho, la única opción de conclusión fue éste.

Advirtiendo que, para llegar a un juicio, no sólo es la actividad de la Fiscalía, sino que los demás operadores, Asesor Victimal, Defensa y el propio Tribunal, deben haber realizado un largo





camino y significativamente queda patente que hoy, la carencia de recursos humanos principalmente y la conclusión de la infraestructura, no ha permitido agilizar la judicialización para llevarlo a un mecanismo que con rapidez asuma las causas que se plantean.

Bajo lo ya aseverado, el número de carpetas judicializadas, en la mayoría de los casos han tenido una conclusión, en virtud de que el sistema da viabilidad a las salidas de los asuntos; de ahí que, de los casos judicializados ya referidos, durante el año 2015, se tuvieron suspensiones condicionales en un número de 14; en el año 2016 de 131 suspensiones; en el 2017 de 308 suspensiones; y en el periodo que se informa, se tienen 148, sumando un total de 606.

Es de señalar, que la suspensión condicional sin duda, es una de las grandes bondades del sistema porque permite concluir anticipadamente un asunto ya judicializado con beneficios y trascendencia sobre la víctima y el propio imputado, pues una vez cumplidas las condiciones de la suspensión, trae consigo la conclusión mediante el sobreseimiento de la causa, logrando la repa-

ración y evita una sanción penal como tal. Sin embargo, da pie a poder registrar esa conducta que impedirá que el imputado pueda resultar beneficiado con una suspensión en otra causa, logrando con ello una base de datos de aquellas personas sometidas a un procedimiento penal que pudieron bajo éstas condiciones lograr el beneficio, pero contrario a ello, aquellos que resultan ser habituales o reincidentes en sus conductas delictivas, no podrán acceder a un beneficio de esta naturaleza.

Relevante también es, que el número de causas que se han concluido bajo esta forma de conclusión anticipada ha ido aumentando gradualmente año tras año de operación del sistema,





y conforme se consolida este, será una de las grandes herramientas que permitan la no impunidad y la no saturación de procedimientos ante jueces de control, cuya trascendencia penal no resulta tan relevante.

Como se ha reiterado, pareciera una contradicción que como en antaño en el sistema tradicional de justicia, lo que se buscaba eran sentencias condenatorias en procedimientos que por su número y rigidez procesal eran extremadamente largos en el tiempo y complicados en su resolución. Lo que el nuevo sistema busca, es que el juicio sea reservado para los asuntos de gran trascendencia al derecho penal por la afectación a determinados bienes jurídicos tutelados, como los ya ejemplificados a supra líneas. De ahí, que el cúmulo de sentencias condenatorias se ha ido incrementando año tras año. Por lo que en el 2015 estando muy reciente su implementación, solo se tuvieron sentencias condenatorias por un total de 1, esto en procedimientos abreviados, ya que en ese año no hubo aún ningún juicio oral en la entidad.

Para el 2016, se lograron un total de 11 sentencias condenatorias, habiendo sido el primer juicio oral en junio de ese año, y el primero desde la implementación del sistema, mismo que se celebró a casi dos años de haber iniciado la gradualidad de este. Dichas sentencias condenatorias fueron además de juicios orales, procedimientos abreviados.

Para el 2017, el número de sentencias condenatorias fue también al alza ya que, tanto en juicio

oral como en procedimiento abreviado, generó un total de 133; tendencia que para el 2018 se advierte también en un incremento considerable bajo las reglas del sistema en sus primeras resoluciones de fondo con 134 sentencias.

En total, a la fecha se han concluido con sentencia condenatoria 106, y con sentencia absolutoria 8, tendencia a estabilizarse en los próximos periodos una vez que los operadores hayan obtenido las capacidades y habilidades que les permitan afrontar con mayor rapidez y capacidad de litigación, y por consiguiente, que las operadoras aumenten el número de personal destinado al litigio.

Destacando que la Fiscalía General del Estado ha asumido el reto de ir sumando a sus filas más especialistas en litigación, fortaleciendo sus capacidades y ampliando el número de ellos, ya que en el primer año de operación, sólo se contaban con 6 seis litigadores a nivel estatal, para el 2016 se tenía 16 en todas las áreas, y para el 2017 y 2018 la cifra se mantiene en 20 litigadores a nivel estatal, que sin duda es una gran apuesta para acrecentar la capacidad sustantiva en el área de litigio estratégico y fomentar las habilidades de todos los agentes fiscales en las audiencias iniciales, para generar un mayor número de causas que se ventilen ante los jueces del sistema penal acusatorio.

También hay que considerar que la capacidad tanto humana como de infraestructura del Poder Judicial se encuentra en proceso de consolidación, por lo que en la medida que esa instancia y las diversas operadoras cuenten con más y mejor personal, se podrá generar de manera conjunta un mayor número de causas que concluyan ante los jueces de control. Lo que sin duda es la gran apuesta de voluntad institucional para acortar la brecha de operación.



## Unidad de Investigación Especializada en Combate al Abigeato

En razón a la problemática en el sector ganadero consistente en el robo de semovientes vacunos en los ranchos de los municipios de la zona Centro de San Luis Potosí, se realizó la Reunión Regional de Procuradurías y Fiscalías para el Análisis y Coordinación Estratégica al Combate al delito de Robo de Ganado, con los estados vecinos de Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, a fin de establecer la comunicación directa con las entidades federativas para el planteamiento y estrategias de trabajo para combatir el abigeato en la región.

Los resultados fueron satisfactorios, ya que se proporcionó información sobre las características de un vehículo automotor que estaba siendo utilizado en eventos de robo de ganado masivos, en los municipios de Villa de Arriaga, Santa María del Río, Villa de Reyes, unidad que se encontraba involucrada en robo de ganado en Jalisco y el cual se tuvo a disposición de la Fiscalía Regional adscrita a la Zona Altos Norte Distrito III, en el municipio de Lagos de Moreno.

Se lograron detenciones importantes de personas y vehículos con características similares a las proporcionadas, siendo asegurados un total de 10 unidades de transporte pesado para carga de ganado y 10 personas, las cuales operaban en Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato y San Luis Potosí, logrando disminuir el robo de gana-

do masivo en nuestra entidad y en los estados circundantes.

Asimismo, se llevaron reuniones con ganaderos de la región Huasteca, en donde se trataron las principales problemáticas del traslado y robo de animales, para lo que se tomaron acciones en su momento, como lo fue la realización de patrullajes en lanchas en los principales ríos donde se presumía se cometía el hurto de ganado.

En cuanto a cumplimentación de órdenes de aprehensión por el delito de abigeato han sido 35 mandatos judiciales los que se han ejecutado.

Sobresale la desarticulación de una banda que operaba en Tamuín y San Vicente Tancuayalab, a cuyos integrantes se les aplicaron tres órdenes de aprehensión por el robo de ganado vacuno.

De igual forma, en el municipio de Tanquián de Escobedo, se cumplimentaron órdenes de aprehensión a cuatro personas por abigeato, entre ellos, dos policías municipales que estaban en activo.

También en la Zona Centro de San Luis Potosí se desarticuló una banda dedicada al robo y destazamiento de ganado, principalmente en los municipios de Villa de Arriaga y Ahualulco, entre otros.

Destaca el esclarecimiento de un robo a dos ranchos de Tamuín, lugares de donde se extrajeron en total 140 cabezas de ganado, lográndose detener al responsable, quien luego de ser vinculado a proceso y estar en prisión preventiva, a través de la justicia alterna, pagó la reparación del daño a los afectados, quienes estuvieron conformes y firmaron un acuerdo reparatorio por más de 2 millones 300 mil pesos.

## Unidad de Investigación Especializada en Combate al Secuestro

El combate al secuestro es un tema de suma interés para la institución. Durante esta gestión se fortaleció la Unidad Especializada de Combate al Secuestro con equipamiento de alta tecnología para llevar a cabo las investigaciones en su materia.

Del año 2016 a octubre de 2018, la Unidad ha capturado a 73 personas presuntamente relacionadas a alguna privación ilegal de la libertad; ha desarticulado 9 bandas delictivas dedicadas al secuestro y ha liberado a 70 víctimas de este delito.

De las carpetas de investigación con que cuenta esta Unidad Especializada, se han establecido 25 medidas cautelares consistentes en prisión preventiva para los probables responsables.

3 casos se han desahogado mediante Juicio Oral, dictándose sentencia condenatoria por unanimidad, tres se encuentran en proceso en

Ciudad Valles y tres más se están en espera de fecha para la audiencia respectiva.

De las sentencias condenatorias por secuestro destaca la obtención de 50 años de prisión para un asunto y 80 años de prisión en otro caso, así también como una persona sentenciada por medio de procedimiento abreviado, en donde se condenó con 28 años de prisión.



## Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas

A finales del año 2016, y ante la necesidad de tener un área especializada para la búsqueda de personas desaparecidas en San Luis Potosí, y luego de mesas de trabajo con el colectivo "Voz y Dignidad por los Nuestros", el 2 de febrero de 2017 se crea Unidad Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, inicialmente con sede en la capital potosina y posteriormente, en julio de ese mismo año se abrió una oficina de atención directa en Ciudad Valles.

Esta Unidad ha dado seguimiento a cada uno de los casos que se han presentado por parte de las organizaciones de la sociedad civil y de familias que tienen personas desaparecidas desde hace varios años, a los no se les prestó la atención respectiva en anteriores administraciones.

Mantiene constante coordinación a través de una red de comunicación con ministerios públicos, policías y peritos especializados en el tema de desaparición de todo el país, con el que se colabora institucionalmente, logrando la localización de varias personas o de familiares que se encuentran en calidad de no identificados.

En coordinación con autoridades federales y es-



tatales, del 24 al 28 de julio de 2017, se realizó por primera vez en la entidad, una convocatoria para la Semana de Toma de Muestras de ADN de familiares de desaparecidos, la cual se llevó a cabo en siete municipios de San Luis Potosí, resultando la obtención de 450 muestras que procesó la Procuraduría General de la República.

Asimismo, destaca una mesa de trabajo con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la PGR, la Cruz Roja Internacional, el Alto Comisionado de Derechos Humanos, la Subprocuraduría Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con autoridades estatales de Atención a Víctimas, entre otras.

En relación a la reacción que deben tener los cuerpos de seguridad en la búsqueda de per-





sonas, la Unidad ha capacitado a personal de la Policía Municipal, Estatal, Investigadora y Sedena de los municipios de Tamazunchale, Tancahuitz y Ciudad Valles, a quienes se les enseñaron los protocolos de actuación inmediata cuando reciben alguna denuncia o reporte de desaparición o extravío.

También el personal se ha capacitado a través de cursos como el Taller para Digitadores de la Base de Datos AM/PM y un Taller Introductorio sobre el Uso y Aplicación del Cuestionario para Recolectar Datos de Personas No Localizadas Ante Mortem (AM).

El 10 de septiembre de 2017, la titular de esta área acudió a Coahuila, al Encuentro de Fiscales especializados en Búsqueda de Personas, con la participación de San Luis Potosí, Tamaulipas,



Chihuahua, Nuevo León, Zacatecas y Durango, con acuerdos importantes entre los asistentes; posteriormente, en mayo de 2018, estuvo presente en esa misma reunión organizada por la PGR en la Ciudad de México.

En labores de campo se han llevado búsquedas de personas occisas relacionadas en alguna carpeta de investigación, siendo la primera el año 2017 en Huichihuayán, perteneciente al municipio de Huehuetlán en donde se encontró una gran cantidad de restos óseos; en 2018 se realizó una segunda búsqueda en el municipio de El Naranjo, encontrando una osamenta completa en un terreno federal. En el municipio de Armadillo de los Infante también se localizaron restos óseos. En todas estas acciones se ha contado con la participación y apoyo de diversas corporaciones de los tres niveles de gobierno y el acompañamiento de los familiares de las personas desaparecidas.

En abril y mayo de 2018, se realizó búsqueda en vida, en los Centros de Reinserción Social de San Luis Potosí, Ciudad Valles, Matehuala, Tamazunchale, Rioverde y Xolol, revisando las fotografías de cada uno de los internos comparándolas con el archivo de la Unidad, de las fotografías de las personas que están desaparecidas.



Dentro de los logros más relevantes destacan, el 18 de abril de 2018, la entrega de un cadáver que estaba en resguardo en el Servicio Médico Forense, desde el 2013, al contactar a la familia que vive en Ciudad Juárez, Chihuahua, y con el apoyo de CEEAV se realizaron las gestiones necesarias para dicha entrega.

El 23 de julio de 2018 se hizo la primera entrega de cadáver, en términos del Protocolo Homologado a los familiares, una vez que se logró la identificación plena por medio del grupo interdisciplinario de peritos, realizando la entrega en una diligencia especial en donde el personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y PGR estuvo como observador.

La base de datos de San Luis Potosí, que con-

tiene la información AM/PM se consolidó a nivel nacional, al convertirse en la novena entidad en lograrlo, por lo que con ella se están realizando una confrontación con los datos de los estados que la conforman, a fin de obtener coincidencias, ya sea para entregar cuerpos no identificados o para localizar a alguno de los desaparecidos.

En cuanto a equipamiento y luego de que se logró obtener un monto considerable de la Federación, se dignificaron las instalaciones con mobiliario y se adquirió equipo de cómputo, un georadar, radios, cámaras fotográficas, herramientas menores, 3 vehículos y uniformes para la función diaria, así como la contratación de personal especializado en derecho, trabajo social y sistemas computacionales.



## Coordinación Estatal de Alerta Amber

La Coordinación de Alerta Amber San Luis Potosí tiene una efectividad del 99 por ciento.

Esta área ha recuperado a 1 mil 978 niños, niñas y adolescentes que ya fueron entregados a familiares y/o a Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes para su custodia en caso de existir violencia en el seno familiar.

De las 986 carpetas de investigación por desaparición de hombres y mujeres se han concluido el 97 %.

Su personal ha participado en varias Reuniones Nacionales de Enlaces Estatales de Alerta Amber, cuyo objetivo fue impulsar trabajos para revisión y seguimiento en los temas fundamentales del Programa Alerta Amber.

También se han elaborado trípticos, carteles y cartillas para la prevención del extravío de menores de edad, que fueron distribuidos en todo el estado.

En diciembre de 2016, San Luis Potosí fue sede de la Asamblea Regional de Enlaces Alerta Am-

**ALERTA  
AMBER**  
SAN LUIS POTOSÍ



ber, cuyo objetivo fue compartir experiencias exitosas con los enlaces de la zona noreste con el propósito de implementarlas en el estado, acudiendo por primera ocasión personal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

Con el fin de agilizar la atención a los reportes de personas no localizadas, se instaló en las oficinas, un aparato telefónico con enlace directo al Centro de Emergencias 9-1-1, agilizando el servicio que requiere la población en caso de un extravío o ausencia de niños, niñas y adolescentes.







## PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO





## SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES, CONTRA LA FAMILIA Y GRUPOS VULNERABLES

Luego de operar por varios años en instalaciones no óptimas para la atención de personas víctimas en un edificio de la avenida Venustiano Carranza, se realizaron las gestiones necesarias para reubicar a un espacio más digno a la Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales, contra la Familia y Grupos Vulnerables.

Con la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio se obtuvo dotar de equipos de cómputo e impresión para la toma de denuncias de la población.

Asimismo, se logró la asignación de una mujer médico legista para el área, en razón a diversas gestiones para brindar un mejor servicio a las y los usuarios.

Parte las labores del personal de esta Subprocuraduría, además de la investigación de los delitos que le corresponden, es la de mantener una coordinación interinstitucional con dependen-

cias como el Instituto de las Mujeres en el Estado y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, además de otras, con las que se mantiene un intercambio constante de información para trabajar de manera conjunta las problemáticas que se deriven.

Las acciones primordiales que se han realizado para sensibilizar al personal y profesionalizarlo están relacionadas con la capacitación en derechos humanos, equidad y género, igualdad, trata de personas, argumentación jurídica, contención emocional, feminicidio, difusión ilícita de imágenes y formación a cargo de USAID y del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial.

En 2018 se fortaleció el área de Atención Temprana de esta Subprocuraduría, al integrar a 2 mujeres abogadas para la recepción de denuncias, un abogado más para el área del filtro y dos psicólogas que apoyan en la emisión de dictámenes, al igual que una persona que lleva a cabo las notificaciones de medidas de protección que son urgentes; esto en atención a los compromisos por la declaratoria de Alerta de Género en el estado.



### Comité de Cultura Institucional con Perspectiva de Género

El 9 de marzo de 2016 se creó el Comité de Cultura Institucional con Perspectiva de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mismo que está conformado por personal de la propia institución y el cual sesiona de manera cotidiana a fin de establecer políticas de inclusión, igualdad y equidad.

Desde su instauración se han llevado 21 reuniones ordinarias y 7 reuniones extraordinarias.

En el año 2016 se llevó a cabo la aplicación de

un cuestionario al interior de la institución, con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la situación que vivía el personal, referente al tema de perspectiva de género. Ante los resultados, se detectaron necesidades específicas, por lo que se aplicaron acciones de difusión de los estereotipos de género en diversos lugares de las instalaciones de procuración de justicia, así como publicaciones en el sitio oficial.

La sensibilización del personal se fortaleció con la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer cada 25 de noviembre, con diversas actividades como una obra de teatro, un número musical y conferencias relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.

De las conferencias brindadas está la titulada “Por qué un día Internacional de la Mujer” y “Masculinidades”, esta última a cargo del Instituto de las Mujeres en el Estado, con quien se lleva una coordinación estrecha.

Asimismo, se entregaron oficios de designación como Brigadistas de Igualdad de Género





al personal nombrado como tal, con el objetivo de que apoyen como enlace de sus áreas para generar acciones de difusión en el tema, para lo cual se escogieron 18 mujeres y 8 hombres para llevar a cabo dicha labor.

### Protocolo de Femicidio

Por instrucciones del actual titular de la Fiscalía, y desde octubre de 2015, toda muerte violenta de mujer debe investigarse con Protocolo de Femicidio, y conforme avancen las diligencias de campo y datos de prueba que se vayan obteniendo a lo largo del proceso investigativo, el Ministerio Público determinará si se trata de un Femicidio, de un homicidio doloso o de otra cuestión.

Dicho protocolo a seguir, es el publicado en el Periódico Oficial del Estado del Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado.



### Alerta de Género

En cuanto a los trabajos que se han realizado para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se informa que se ha dado puntual seguimiento a los puntos respectivos; incluso la institución comenzó con algunas acciones antes de que se diera la declaratoria oficial a nivel estatal, y en donde existe una corresponsabilidad de diversas dependencias.

Con el inicio del Sistema Penal Acusatorio, el 31 de marzo de 2016, se emitió el Acuerdo General AG/01/2016, en el que se estableció la creación de agencias especializadas de investigación que atenderían, además de otros delitos de impacto, los relacionados a la cuestión de género.

- AMP especializada en delitos de Homicidio y Femicidio.
- AMP especializada en Personas Desaparecidas.
- AMP especializada para la Atención de la Mujer, Delitos Sexuales, contra la Familia y Grupos Vulnerables.
- AMP especializada en delitos de Trata de Personas.
- AMP especializada en Justicia para Adolescentes.

Para asegurar la efectiva aplicación del Protocolo de Femicidio, en 2016 se instaló el Comité Técnico de Análisis y Evaluación.

Se han celebrado convenios de colaboración en materia de "Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad" con municipios de San Luis Potosí; esto para trabajar de manera conjunta sobre el tema y de manera prioritaria en los lugares donde existe la Alerta de Género.

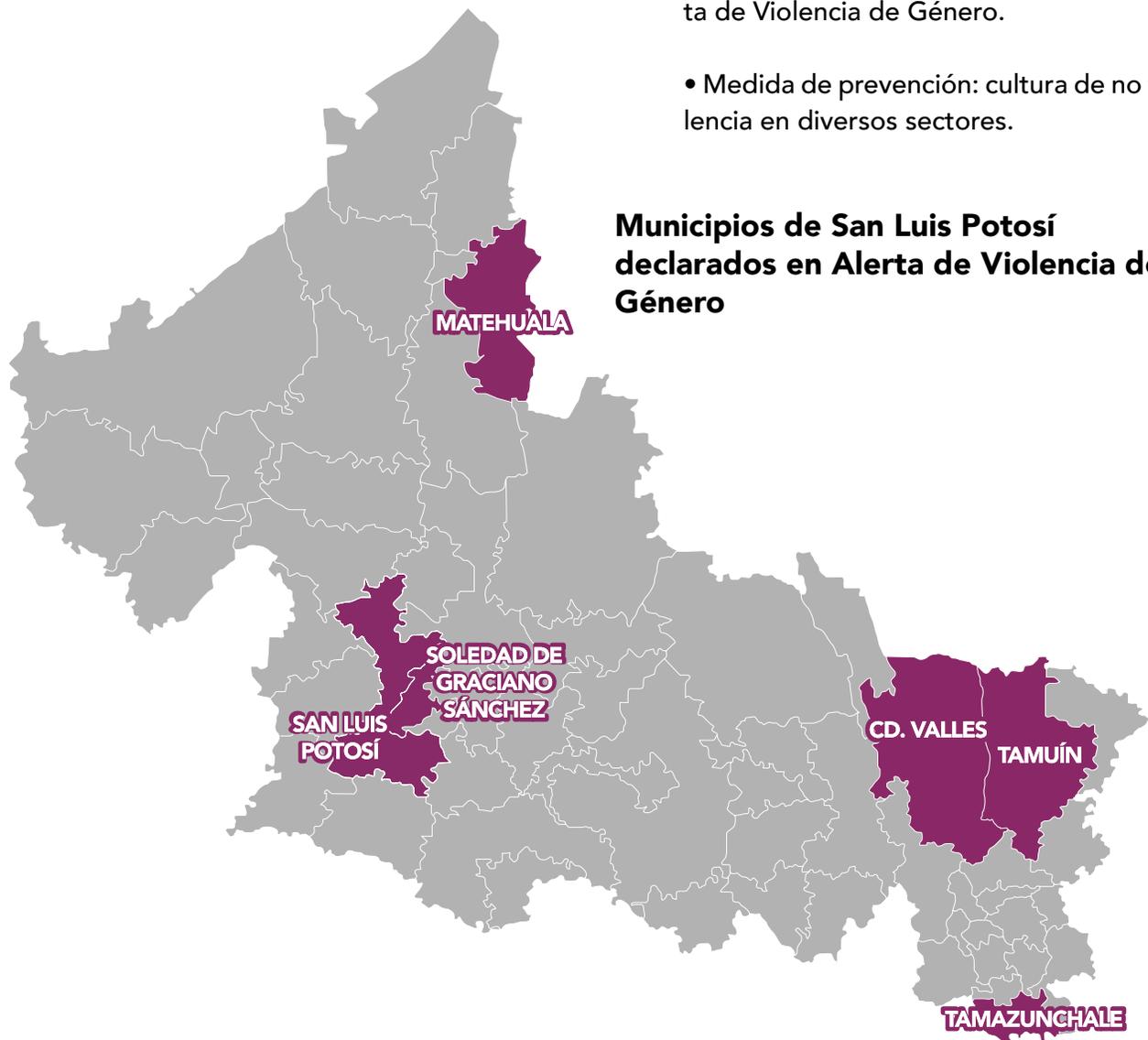
En cuanto a capacitación de género, se han brindado cursos y talleres a agentes del ministerio público, peritos, y policías investigadores.

Las problemáticas de feminicidios y violencia ha-

cia las mujeres o a la familia, fueron debatidas con diversos sectores de la población, a través de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo dentro del Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia, en donde se generaron líneas de acción para atenderlas de la mejor manera posible.

En lo relativo a publicar y divulgar los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible a la población, se difundió la siguiente información:

- Líneas de apoyo a víctimas de violencia.
- Alcances, impacto y acciones de la Alerta de Violencia de Género.
- Medida de prevención: cultura de no violencia en diversos sectores.



Referente a la actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las mujeres, en la Fiscalía se cuenta con un sistema de registro en el que se captura información, misma que se proporciona al Sistema Único de Información Criminal.

Asimismo, la información recabada alimentará al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra la Mujeres.

A fin de formar personal capacitado y apto en derechos humanos, de acuerdo a la establecido en dicha Declaratoria, el Instituto de Formación Ministerial, Pericial y Policial diseñó un programa de capacitación, mismo que se impartirá permanentemente, adecuándolo a las necesidades actuales.

Con el fin de establecer de manera efectiva las políticas públicas sobre prevención primaria de la violencia contra las mujeres y de acuerdo a la Declaratoria, se elaboró una propuesta de proyecto para conformar la Unidad de Contexto.

Por otro lado, se instruyó a los responsables de las Subprocuradurías, Generales, Regionales y

Especializados a instalar un cuerpo colegiado como unidad encargada de revisar exclusivamente los expediente y carpetas de investigación relacionadas con feminicidios y homicidios dolosos de mujeres en los últimos ocho años, tal como se solicita en la Declaratoria en cuestión.

Las reuniones se realizaron los días 15 de junio de 2018 y 8 de agosto de 2018.

En relación al resolutivo en el que se solicita establecer medidas de supervisión y sanciones a servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, se instruye al control de expedientes e investigaciones con plazos definidos.

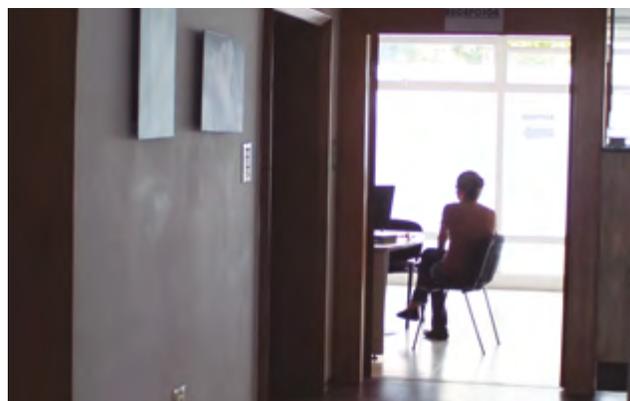
Cabe señalar que la Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales, contra la Familia y Grupos Vulnerables, así como las Agencias del Ministerio Público del interior del estado, en el periodo de enero a octubre de 2018, han emitido 1 mil 802 medidas de protección a favor de mujeres y niñas cuando se ha estimado que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.





### Unidad Especializada de Investigación de Femicidios

Ante la necesidad de atender con mayor profundidad el tema de femicidios, en 2016 se conformó la Unidad de Investigación Especializada en ese rubro, la cual cuenta con personal capacitado y sensibilizado, no solo para esclarecer los asuntos que le lleguen, sino también para canalizar a las víctimas a recibir atención específica.







**SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA  
PARA LA ATENCIÓN  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS**

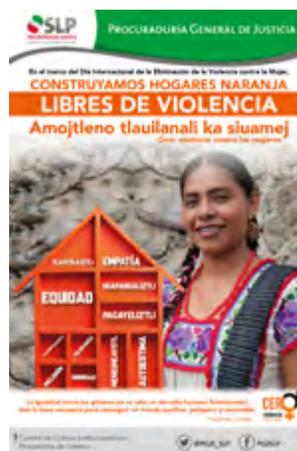




## SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Subprocuraduría Especializada para la Atención de Pueblos Indígenas lleva asuntos penales de los municipios de Tancanhuitz, Aquismón, Xilitla, Coxcatlán, Tanquián de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio y Huehuetlán, en donde a raíz de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal, se conformó con tres unidades: una de Atención Temprana, una de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos y una más de Investigación y Litigación.

En esta subprocuraduría, los asuntos y las resoluciones se han incrementado en los últimos tres años: en 2015 se iniciaron 72 carpetas de investigación; en 2016 se iniciaron 583; en 2017 se iniciaron 506; y en 2018 van 574 carpetas, por diversos delitos tales como violencia familiar, lesiones, amenazas, violación y homicidios, entre otros más.



Además, se han logrado judicializar más de 146 asuntos, otros se han resuelto por la vía de la mediación y conciliación, la suspensión condicional a proceso y el procedimiento abreviado con sentencias condenatorias.

Se fortaleció el área de pueblos indígenas con un traductor en la lengua náhuatl, siendo una traductora certificada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, quien ha elaborado la traducción de trípticos con pautas de prevención, en relación a delitos sexuales y otros más, así como participar en diversos trámites de esta subprocuraduría para atender a usuarios y usuarias que lo requieren.

El pasado 15 de abril de 2016 a través de la firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad Intercultural de San Luis Potosí con sede en Ciudad de Valles, se acordó recibir apoyo por parte de los estudiantes para que realicen su servicio social en apoyo como traductores.



\* EXPLOTACIÓN LABORAL VERSIÓN NÁHUATL

KEMAJ MO KÁMANALÓUÁ TLEN MASEUALME... # AMO AKI MO NAMAKAJ

Nopa kemaj te chiualtiya tlen tlauei se tekipanos tlen amoj kimelau, ni tlen ti kimati ke kaxittekatiatoli ti k'ijuya trata de personas se kimachliya kemaj se maseual'ij k'ijuyaj yayaj o ika seyoq se tlapeul'ij katle amoj k'ijoua katza, ika tlaxt-lau'ij o ika seyoq, tlen amoj xitlavak, ika tekiti katle seyoq maseual'ij tlen ki chluas katle amoj ku'ul van majnaul'ilo, yanik kaj.

- Majnaul'ij o katle ki tlanauil, tlen amoj ki makaxa yeyomil'ij tlen katle ki tekilul'ij tlen katle ki toua ipaj amatlanauil'ij tlen chluas ipan se tekiti.
- Tlen onka amo xitlavak tlen kalimyakaj tekiti tlen ki ch'iki van tlaxtlaue'ij katle ki malakaj.
- Tlaxtlaue'ij tlaue echkapa tlen katle [shur]tek pa amatlanauil'ij.



Onka tekiti ka tlaxtlanauil'ij kama yayaj k'ijuya kaj nopa.

Techiualtiya, temajmat'ij, ka ajualoti, o mits temajmat'ij ika ajualoti nopa maseual'ij o seyoq maseual'ij, o no'ijiya k'ixi-k'ixi se tlapeul'itli tlen katle maseual'ij katle tlanamtia ch'ia'ijik.

- Tlanauil'ij seyi o temajmat'ij kemaj tlaxtlanauil'ij seyi pan se maseual'ij van k'iximajmat'ij an k'ijetax mo manauil.
- kemaj ki k'ajkayva van k'iximajmat'ij ka nopa tlaxtlanauil'ij pan tekil'ij kemaj k'ixaj pan seyoq alpeti o seyoq merka katle'ij se tlaxkayva'ij kemaj k'ixekula tlanauil'ij pan kampa k'ixhua ka ku'ul tlaxtlaue'ij, van katle k'ixhua se maseual'ij van k'inek'ij k'ixhua k'inek'ij k'ixhua'ij van kampa xitlaui'ij ki panos nopa maseual'ij. \*\*\*

TI K'ijam'ij seyi k'ajk'ij k'ixi chluas maseual'ij. Nopa kampa tlanoch'ij ki chluas van k'ajkayva se maseual'ij o m'iyaki maseual'ij kama k'ixhua, van kama k'ixi ukal van van k'ixhua, van van k'ixhua'ij se o m'iyaki maseual'ij van kama k'ixi ti-







# POLICÍA INVESTIGADORA





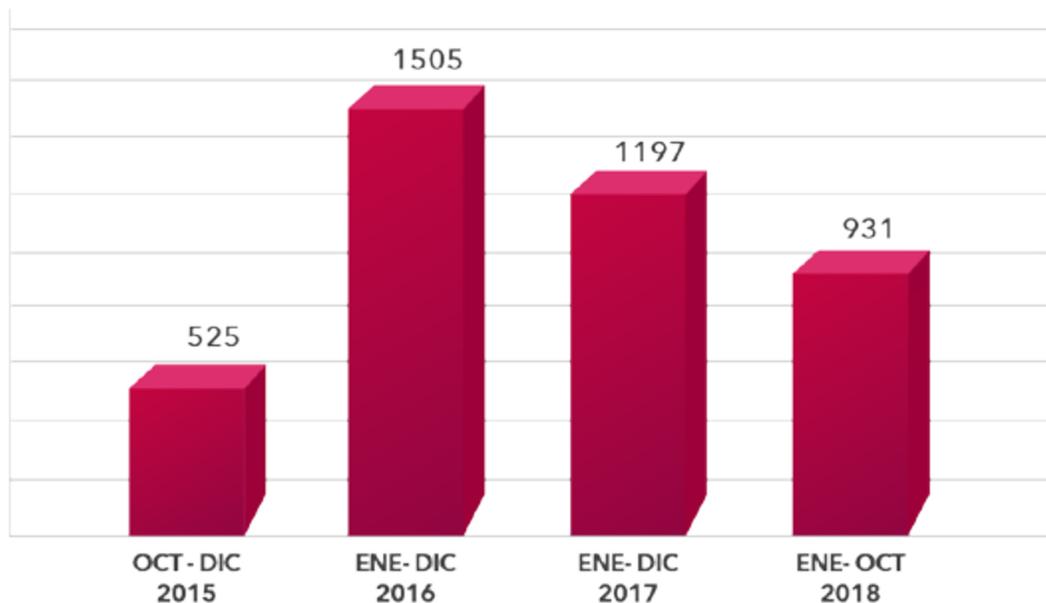
## Policía Investigadora

La Policía Ministerial del Estado tiene como finalidad investigar la comisión de hechos con apariencia de delito y apoyar en la conformación de carpetas de investigación para su esclarecimiento.

Los resultados que ha tenido este cuerpo policial a lo largo del periodo que se informa son múltiples, mismos que se han logrado con los elementos operativos que se distribuyen en todo el territorio potosino.

Cabe destacar que hace más de quince años se contaba con un número mayor de policías inves-

### DETENIDOS POR LA POLICÍA INVESTIGADORA DEL ESTADO



tigadores, pero por diversas circunstancias en administraciones posteriores, fue disminuyendo la cantidad; a pesar de ello, la corporación trabaja con compromiso e ímpetu con el único objetivo de dar resultados a la ciudadanía que lo requiere.

Dentro de las acciones y logros que ha tenido la Policía Ministerial del Estado destaca:

El esclarecimiento y detención de probables responsables en casos relevantes del 2015 al 2018 en el delito de homicidio, así como el esclarecimiento de feminicidios y muertes violentas de mujeres en toda la entidad.

Durante este periodo de la actual administración, la Policía Investigadora llevó a cabo la detención de 4 mil 158 personas que presumiblemente están involucrada en hechos con apariencia de delito.



**4,158 DETENIDOS**





Además, se logró la desarticulación de 71 bandas delictivas con el aseguramiento de 254 personas relacionadas a delitos como homicidio calificado, robo de vehículo, secuestro, abigeato, robo domiciliario, ataque peligroso, extorsión, trata de personas, privación ilegal de la libertad, tráfico de personas, robo a cuentahabiente, entre otros.

De las bandas dedicadas al robo, una de ellas estaba relacionada con el robo a casa habitación y de la cual se detuvieron a cuatro personas; una relacionada al robo de cajeros automáticos, deteniendo a diez de sus integrantes; otra más vinculada con el robo a establecimientos comerciales con el aseguramiento de dos miembros; una de robo a transeúntes con la captura de cinco sujetos.

En Matehuala se logró la desarticulación de una banda dedicada al narcomenudeo con la detención de cinco de sus operadores, además de otra banda de la delincuencia organizada con el arresto de cinco personas.

Se han detenido a cerca de 37 personas de alto impacto relacionadas con el robo de vehículo en diversas modalidades.

En cuanto a delincuencia organizada, se han detenido a 26 objetivos criminales que en su momento llevaron a cabo una serie de homicidios, extorsiones, secuestros, cobros de derecho de piso, ataques, robos con violencia, y otros delitos que cimbraron algunas regiones de San Luis Potosí, con acciones delictivas en perjuicio de algunos sectores de la población.





En la zona Altiplano dos de esos objetivos criminales lideraban células delictivas; en la Huasteca Sur también se detuvieron a dos líderes de organizaciones delictuosas independientes; en la Huasteca Norte se capturó a una persona líder de un grupo delictivo; en la Zona Metropolitana también se aseguraron dos personas que mantenían el control de actividades delictivas de grupos antagónicos de la delincuencia organizada y se detuvo a un tercero que se dedicaba al robo de empresas de la Zona Industrial de la capital potosina.

Dentro de los operativos que lleva la corporación se han asegurado un número considerable

de armas de fuego cortas y largas, cartuchos, cargadores, equipo táctico, droga, vehículos y otros implementos que se utilizaban con un fin delictuoso.

Es de reconocer el trabajo de compañeros policías ministeriales que fallecieron en cumplimiento de su deber, al demostrar valentía, compromiso y entrega en la labor que realizaron día con día con el único objetivo de combatir al crimen en sus diferentes modalidades, siempre en beneficio de la ciudadanía que protegían.







## SERVICIOS PERICIALES



En atención a la problemática encontrada en el área de Servicios Periciales, desde comienzos de esta administración, se enfocaron los esfuerzos en buscar soluciones viables, prácticas e inmediatas como respuesta a dichas limitantes.



En relación a ese tema, se reorganizó la estructura interna de la dirección, asignando funciones de coordinación a empleados clave en cada área pericial, con la finalidad de lograr un orden en cuanto a las instrucciones y designaciones periciales de una manera justa y equitativa para cada perito en su respectiva área de su competencia, con el objetivo de maximizar la eficiencia y eficacia en la rendición de los dictámenes que solicitaba el Ministerio Público.

Se realizó un análisis del estado que guardaban cada uno de los laboratorios y áreas periciales con la finalidad de detectar las necesidades más apremiantes en cuanto a equipamiento, insumos, materiales y capital humano que se requirieron para una óptima prestación de los servicios que esa dirección brinda.

Durante el transcurso de esta gestión, se han logrado avances significativos en los diversos ámbitos que abarcan los Servicios Periciales.

El departamento de documentoscopia se fortaleció con la adquisición de kits profesionales y se capacitó a tres peritos para el manejo de ese equipamiento.

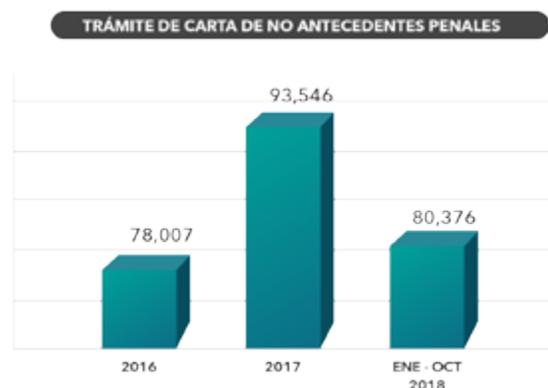
Asimismo, se consiguió equipar y adecuar los departamentos de química, genética, medicina

legal y el Servicio Médico Forense se remodeló completamente con la finalidad de prestar un mejor servicio a la comunidad.

### Expedición de Cartas de No Antecedentes Penales

Uno de los servicios más recurrentes a la población es la expedición de cartas de no antecedentes penales, el cual modificó su procedimiento, logrando la entrega el mismo día de la solicitud.

En el año de 2016 se expidieron 78 mil 007 cartas; en el año 2017 fueron 93 mil 546; y en 2018 se han entregado 80 mil 376, dando un promedio de expedición de entre cuatrocientos a quinientos documentos de ese tipo al día, atendiendo los municipios de las Zonas Centro, Huasteca y Media de San Luis Potosí.



## Remodelaciones y equipamiento

La remodelación del área de anfiteatro en la ciudad capital se realizó con los estándares que indica la norma oficial 17025:2005 en el apartado 5.3, que habla de equipamiento e instalaciones de laboratorios fijos, integrando dos estaciones de necropsias más y renovando con acabados de quirófano como lo requieren las normas oficiales para posterior acreditación.

Se adquieren cuatro refrigeradores para cadáveres: dos se instalaron en la subprocuraduría de la Huasteca Norte con capacidad para 5 cadáveres cada uno y dos más en la Zona Centro con capacidad para 3 cadáveres cada uno.

Para facilitar el procedimiento en las necropsias, se obtuvo un fotodocumentador, instrumento que toma fotografías a gran detalle de las características faciales, señas particulares, lesiones de los cadáveres.

También se adquirió un aparato especializado en Rayos X, que detecta balas en cuerpos calcinados o en estado de descomposición; asimismo se dotó de instrumental quirúrgico al personal para realizar las necropsias.

Se logró la contratación de tres doctoras para la Zona Centro y en la Huasteca hay otros tres médicos que se capacitan en la materia pericial.

Con la compra de dos ambulancias equipadas para los Servicios Periciales, se dio cumplimiento



to al procedimiento de traslado de cuerpos con el debido protocolo, con lo que se eliminó por completo el apoyo que brindaban las funerarias en otros años.



## Identificación Humana

Debido a la necesidad de crear una base de datos de los cadáveres no identificados, que se inhuman en la fosa común de los panteones municipales donde se ubican anfiteatros, se creó una nueva área que atiende estas situaciones.

Ante ello, se implementó el programa con el cual hay conectividad con la Procuraduría General de la República, para compartir dicha base de datos, misma que implica los siguientes dictámenes: levantamiento de cadáver donde se describen ropas y pertenencias; necropsia donde se detallan señas particulares, odontología, dactiloscopia, genética y química.

El personal que atiende esta área cuenta con especialización en odontología.



## Genética Forense

El servicio de Genética Forense es el que cuenta con mayores logros en el ámbito de identificación humana y está a cargo de dos mujeres químicas, a quienes se han enviado a diversos cursos de capacitación y de actualización, por lo que se están dando resultados en los diferentes temas complejos como lo es el cotejo de perfiles genéticos, logrando con esto identificar cuerpos "N", personas implicadas en delitos sexuales o en robos.

Este laboratorio está en proceso de acreditación, además de la elaboración de manuales de procedimientos y protocolos para cada técnica.

La base de datos de perfiles genéticos se lleva a cabo con los requisitos necesarios para ser compartida con la Procuraduría General de la República.

## Criminalística

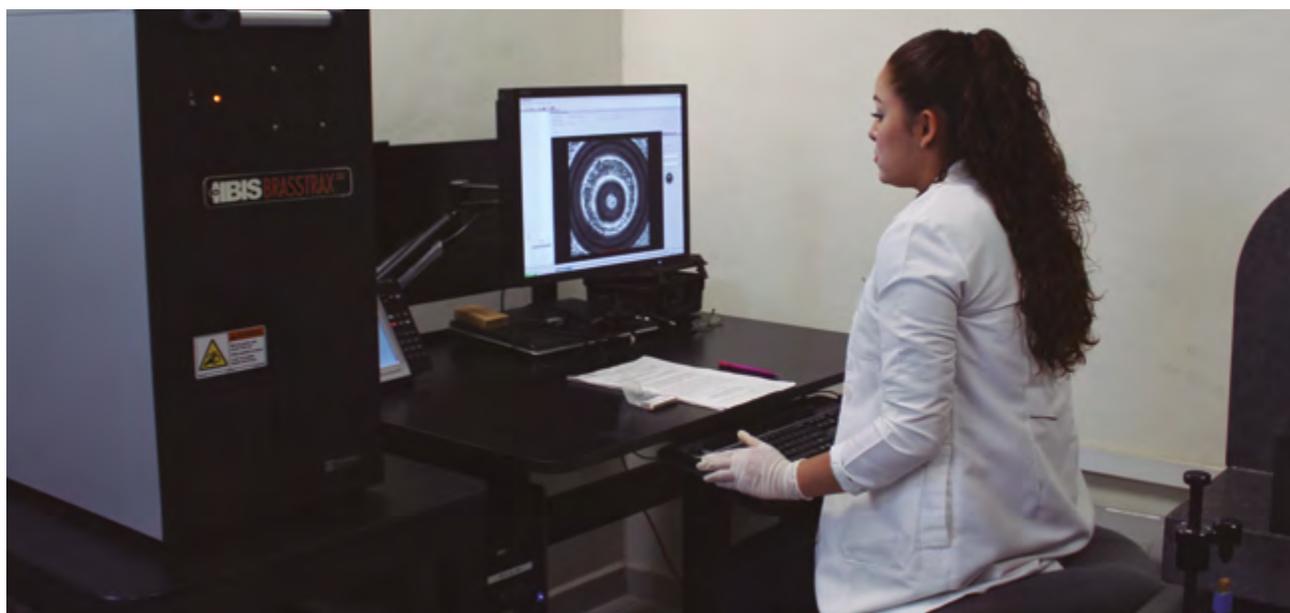
Para el área de criminalística se asignaron laboratorios móviles para la ciudad de San Luis Potosí y para cada una de las regiones de la entidad, además de dos camionetas, con lo que se profesionaliza la labor del personal.



## Balística Forense

En 2016 se adquirió un microscopio de comparación balística, el cual ayuda para un mejor estudio de los elementos balísticos, permitiendo agilizar y realizar el trabajo de calidad de cotejos entre casquillos y proyectiles con el fin de corroborar la participación de un arma de fuego en un determinado hecho presuntamente delictivo.

Se contrató el servicio de IBIS que es un programa donde se almacenan las bases de datos de elementos balísticos, con conectividad a nivel nacional, de donde se han reportado varios hits, que han ayudado a la captura de elementos de varios grupos criminales asentados en nuestro estado.





### Química Forense

Como parte del diagnóstico al área de Servicios Periciales y luego de un análisis, se cambió el área de Química a un lugar dentro del inmueble con mejores condiciones, ya que anteriormente se ubicaba adyacente al anfiteatro del Servicio Médico Legal, con lo que se evita la contaminación de muestras orgánicas.

### Documentoscopia

En esta administración se adquirieron equipos para análisis espectral con filtros de luz de diferentes longitudes de onda, que realizan estudios de documentos, y a través de la reacción de las tintas determinan si el escrito está alterado.

Estos equipos pueden ser trasladados a los sitios de estudio.

### Lofoscopia

Actualmente se está conformando el área de Lofoscopia, antes Dactiloscopia, para lo cual se están capacitando a elementos de Servicios Periciales para llevar a cabo la alimentación del Sistema AFIS, que es una base de datos de huellas dactilares; dicha capacitación la está otorgando un perito del Estado de México.







## CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN



En periodo comprendido de octubre del año 2015 a octubre del 2018 el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial ha llevado a cabo 30 cursos de actualización para Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación, con diversos temas relacionados al Nuevo Sistema Penal Acusatorio.



Cada curso tuvo una duración de 40 horas con un promedio de 35 a 40 asistentes en temas como: La Prueba Pericial en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio; Bases jurídicas para el desempeño Pericial; Criminalística de Campo; mediante los cuales los peritos adquirieron la formación adecuada para entender la naturaleza del dictamen, su importancia dentro del proceso penal y los requisitos que debe de contener el mismo, para que este pueda ser valorado correctamente.

Mientras que a los agentes del Ministerio Público se les impartieron cursos con temas como: Litigación Argumentada; Audiencia Inicial e Intermedia; Argumentación Jurídica; Entrevista en Etapa de Juicio Oral; Medios Alternativos en la Solución de Conflictos; Marco Jurídico y Normativo de la Función Ministerial; Teoría del Delito; Taller de Medidas Cautelares y Salidas Alternas; Amparo en Materia Penal; Taller de Litigación en Juicio; Taller de Ejecución y Medidas Cautelares; Análisis Criminal en el Sistema Penal Acusatorio; Diplomado en Medios Alternos de Solución de Controversias; Especialización para Facilitadores en Mecanismos Alternativos en la Solución de Conflictos; y Atención a Víctimas del Delito.

Asimismo, en coordinación con la Alianza Estatal de la Conferencias de Procuradores Gene-



rales de Justicia de los Estados Occidentales de los Estados Unidos (CWAG), se realizó un intercambio integral del trabajo en equipo de la Trilogía Investigadora (Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías); con ello dicha trilogía podrán mejorar su práctica como litigadores y aplicar las técnicas y estrategias de litigación, además de obtener los conocimientos teóricos, analizar y comprender los medios alternativos, entre otros aspectos.

Los agentes de la Policía Ministerial recibieron también cursos y talleres sobre los temas de Litigación Argumentativa; Audiencia Inicial e Intermedia; Metodología y Técnicas de la Función Criminal de Entrevista e Interrogatorio; Manejo



de Evidencias y Cadena de Custodia, además de la Etapa de Juicio Oral; mediante lo cual pudieron comprender también la importancia de realizar un mejor trabajo y establecer la identificación de cada una de las etapas de la integración de mejores entrevistas.

De igual forma, contarán con los conocimientos necesarios para desempeñar las habilidades y destrezas para la adecuada aplicación de métodos, técnicas de manejo de evidencia y cadena de custodia, planeación táctica operativa, técnicas de las función policial, formación de grupos de reacción inmediata, competencias básicas de la función policial con el objeto de generar convicciones plenas en el razonamiento del juzgador al momento de que dicte cualquier fallo, además de aprender técnicas de litigación.

En coordinación con la Procuraduría General de la República se logró la formación de los primeros cinco instructores en las competencias básicas de la función policial.

En enlace con la embajada norteamericana se capacitó a Agentes del Ministerio Público y Policías en los temas de Análisis de la Información, lográndose hasta el momento las certificaciones de 2 analistas de información.

En conjunto con la Embajada Francesa, y a través del Centro Interministerial de Formación Antidroga, (CIFAD), se llevó a cabo la capacitación de Agentes de Ministerio Público y Policías Mi-



nisteriales en un curso de Análisis Criminal, con el propósito de que dicho personal, adquiriera los conocimientos y las técnicas para analizar los flujos telefónicos, cotejo de datos y explotación de los medios de comunicación utilizados por los grupos delictivos que permitan establecer una cartografía precisa de su ubicación y redes.

Todo el personal de la Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales, Contra la Familia y Grupos Vulnerables, ha recibido diversa capacitación de manera interna en temas relevantes como derechos humanos, equidad y género, igualdad, trata de personas, argumentación jurídica, contención emocional, en relación al delito de feminicidio, difusión ilícita de imágenes y capacitación a cargo de USAID y del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial.





## Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses

La Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, dentro del marco de desarrollo institucional, contempló atender como una de sus prioridades, el rubro de Educación Superior, para continuar sus programas de capacitación, profesionalización y actualización de conocimientos del personal sustantivo de la misma, para lograr elevar el nivel académico del profesional responsable de la procuración de justicia y mejorar su competitividad y eficiencia.

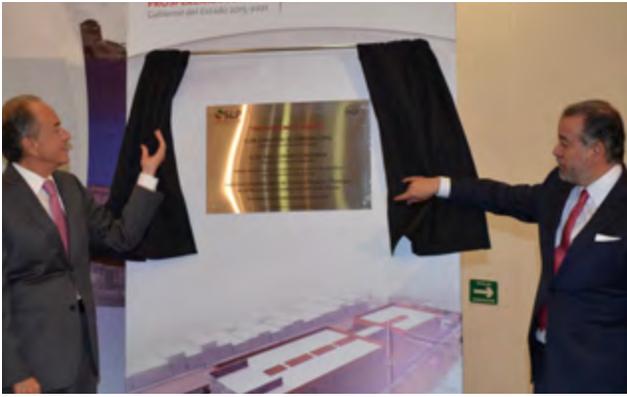
Para el logro de estos fines, se planteó la creación del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses, en el que se propone ofrecer estudios de Posgrado, entre ellos la Maestría en Criminalística, la Maestría en Derecho Penal, la Especialidad en Criminalística y Ciencias Forenses, la Especialidad en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la Especialidad en Lógica, Argumentación Jurídica y Ética en la Procuración de Justicia y la Especialidad en Informática Jurídica e Investigación Criminal; así como las Licenciaturas en Derecho y en Seguridad Pública; todas ellas con la temática, programas y contenidos curriculares relacionados con la procuración de justicia, la seguridad y las

actividades afines, para cumplir con los requerimientos del Nuevo Sistema Penal Acusatorio 2008-2016 y que implicó una reforma Constitucional de Seguridad y Justicia en sus artículos del 16 al 22 en materia penal, sentando las bases para el tránsito de un modelo inquisitivo a uno acusatorio de justicia penal democrático en México, acorde con los estándares de derechos humanos constitucionalmente reconocidos.

Con fecha 26 de enero del año 2016, esta institución presentó ante la Secretaría de Educación Pública del Estado, solicitud para iniciar el proceso normativo, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 279 SEP, y que consiste en la presentación del Estudio de Factibilidad Técnico, Económico y Social, tanto de Licenciaturas como de Posgrado, ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), quien dictaminó procedente y pertinente el proyecto y expidió la Carta de No Inconveniencia correspondiente.

### Misión

Profesionalizar al personal de la Fiscalía, formando capital humano altamente competitivo y especializado en el análisis del delito para la implementación de las mejores prácticas de ad-



ministración de recursos, prevención, combate e investigación del crimen, buscando incidir de manera directa, en la mejora continua del servicio público en la procuración de justicia, en beneficio y defensa de la ciudadanía, de manera eficaz y eficiente, dentro del marco de legalidad que señala la Constitución, con pleno respeto a los derechos humanos.

## Visión

Posicionarse como la mejor institución en la formación, actualización, profesionalización y alta especialización del personal de la Fiscalía, que permitirá la mejora cualitativa y permanente del servicio que se brinda a la ciudadanía y con ellos existirá la confianza en la aplicación del Estado de Derecho, con procesos ágiles y transparentes en la investigación y persecución de los delitos apegados al respeto irrestricto de los derechos humanos, brindando una atención profesional y de calidad a la población para contribuir a preservar la Paz Social.

## Objetivos estratégicos

### De formación:

- Ofrecer programas educativos de licenciatura y posgrado bajo las modalidades mixta que permita dar respuesta a las necesidades de formación de profesionales del personal en activo de la institución y de la Región, de acuerdo al Nuevo Sistema Penal Acusatorio y a las políticas que

en materia de Seguridad Pública señala el estado en sus diferentes órdenes de gobierno.

- Asegurar que el personal que realice estudios universitarios en esta entidad académica, adquiera los conocimientos, habilidades y actitudes que plantean los programas educativos a través de una selección del personal docente con conocimientos y experiencia en la procuración de justicia.
- La S.E.G.E otorgó registro a estos programas de Educación Superior, pasando a formar parte del Sistema Educativo Estatal e integrados al Sistema Educativo Nacional; y como tales, tendrán la validez oficial en toda la república.
- La Fiscalía a través de esta Institución de Educación Superior, tiene ahora la facultad de expedir Títulos y Grados Académicos en los niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, por lo que sus egresados podrán obtener la Cédula Profesional correspondiente.
- Esto permitirá convertir al Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial en el Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses de la Fiscalía General del Estado, ya que se han cumplido todos los requisitos normativos, de conformidad con el Acuerdo 279 S.E.P. y a las adecuaciones legales que se hagan en esta materia, a través de la Ley Orgánica.





## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se fortalece la infraestructura institucional a través de la construcción de los edificios de Atención Temprana y Centro de Solución de Controversias de Ciudad Valles, Tamazunchale y Tancanhuitz, en los cuales la población podrá realizar sus denuncias y resolverá algunos de sus conflictos penales a través de la mediación y conciliación.



## Adquisiciones de Equipamiento

Dentro del equipamiento más destacado en la presente administración está el siguiente, mismo que se ha distribuido en las diferentes áreas operativas de la institución:

- Ambulancias para traslado de peritos a levantamientos de cuerpos sin vida, marca Toyota, modelo 2018, 4 puertas, con torreta de emergencia y caja con tapa.
- Remodelación del Servicio Médico Forense, adquisición de camillas y planchas para necropsia.
- Frigoríficos para resguardar de cuerpos, con capacidad de tres, cada uno.
- Equipo de rayos X, para búsqueda de elementos extraños en los cuerpos.
- Sierra straiker eléctrica para corte de hueso con depósito de sedimentación, marca BSN Medical.
- Adquisición de fotodocumentador para fijación, análisis y elaboración de necropsias.
- Microscopio de comparación balística, marca Leika.
- Kit de trayectorias balísticas marca Sirchie, con accesorios complementarios.
- Kit básico de criminalística para trabajo de investigación en lugar de intervención.
- Kit de luces led, para búsqueda de fluidos, tejidos y huellas.
- Kit básico de grafoscopia portable.
- Cromatógrafo HPLC.





## Programa Nacional de Seguridad Pública

En 2016 se autorizó un monto de 64 millones 697 mil 347 pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, los cuales se ejercieron en diversos programas de la siguiente forma:

- 4'457,000 pesos para Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- 24'744,874 pesos para Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- 4'883,000 pesos para Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- 19'826,274 pesos para Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
- 10'809,200 pesos para Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto.

De los rendimientos financieros del 2016, cuyo monto ascendió a 3'835,124 pesos se adquirieron cuatro camionetas pick up y cinco vehículos tipo sedan para las áreas operativas.

En cuanto al ejercicio 2017, el recurso autorizado fue de 85 millones 659 mil 723 pesos del FASP:

- 3'898,000 pesos para Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- 24'064,546 pesos para Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- 2'177,725 pesos para Fortalecimiento de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.
- 14'653,870 pesos para Desarrollo de Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
- 5'774,307 pesos para Administración de la Información para la Seguridad Pública.

- 34'680,000 pesos para Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública.
- 411,725 pesos para Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

De los rendimientos financieros del 2017, cuyo monto fue de 3'500,000 pesos, se incrementó el parque vehicular con cinco unidades más.

Además, se obtuvo otro recurso de 6'994,522 pesos con los que se adquirieron más vehículos para la institución.

Para el año 2018, el recurso asignado por parte del FASP fue de 60 millones 145 mil 201 pesos, de los cuales se encuentra ejercido el 65 por ciento y el resto se halla en trámite de licitación.

En una gran parte de las partidas se ha cumplido con las metas proyectadas, superando éstas con economías.

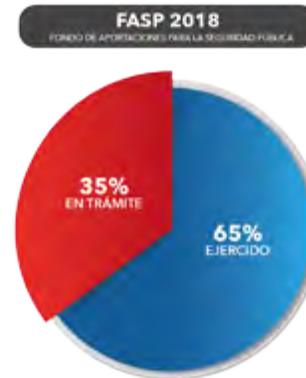
### Servicios Generales

Para el debido funcionamiento administrativo de las diversas áreas de la institución, la Subdirección de Servicios Generales realizó una serie de acciones tendientes al mejoramiento de las mismas:

Se llevaron a cabo los trámites necesarios para depurar y actualizar el padrón de bienes muebles, así como de vehículos que se encontraban fuera de servicio desde administraciones anteriores.

Ahora se lleva una actualización continua de resguardos de bienes muebles, equipos y unidades motrices, así como los mantenimientos respectivos para su conservación.

El almacén proporciona a las áreas operativas y administrativas los materiales que requieren,



manteniéndose un control estricto respecto de los artículos o productos con la finalidad de abastecer las necesidades en tiempo y forma.

Servicios Generales también coordina las labores de limpieza y fumigación de los inmuebles de toda la institución en la capital potosina e interior del estado.

Asimismo, se han realizado los desazolves y recolección en fosas sépticas con residuos biológico infecciosos de los Servicios Médicos Legales de la Zona Centro, Altiplano, Media, y Huasteca Norte.







## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En junio del 2016 se implementó la Plataforma Estratégica Interinstitucional conocida como PEI en la Capital del Estado, gradualmente conforme se fueron dando las condiciones de instalación se puso en marcha en la Subprocuraduría de Huasteca Norte, Zona Media y Altiplano, así como en el Centro de Justicia de Santa María del Río, Salinas, Tierra Nueva y Villa de Reyes. Lo cual, técnicamente permite tener una comunicación transversal con las operadoras del Sistema de Justicia Penal. Actualmente se firmó un convenio con el Poder Judicial del Estado para establecer los lineamientos para dicha comunicación.



Para la reubicación de diversas áreas de la institución, se realizó la instalación de redes y telefonía a fin de brindar la atención al público.

En coordinación con la Dirección de Administración se logró interconectar con canales robustos a las Subprocuradurías Regionales de Ciudad Valles y Rioverde, así como estabilizar la conexión con la Subprocuraduría Regional para la Zona Altiplano y mantener comunicación en tiempo real con la Plataforma Estratégica Interinstitucional.

Con el objetivo de proteger la información que recaba esta institución, se logró fortalecer la infraestructura tecnológica en los SITE del edificio central y la Policía Ministerial, con la instalación de un aire acondicionado que permite mantener la temperatura necesaria para el funcionamiento de servidores, una planta de emergencia que respalda el suministro de energía eléctrica, con lo cual previene pérdida irreparable de la información; asimismo se dotó de una planta de emergencia para el área de Servicios Periciales, y un aire acondicionado para el SITE de dicha dirección.

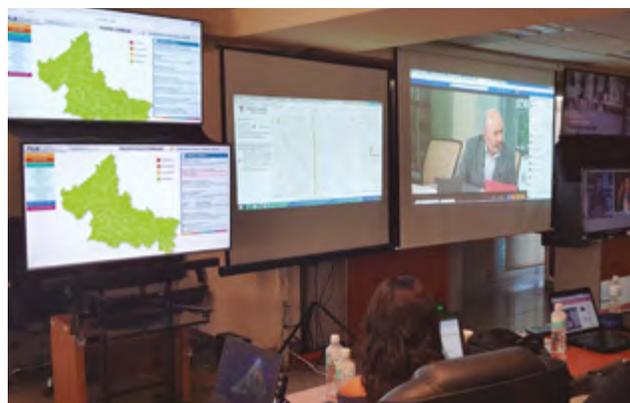
En el edificio central se instalaron cámaras de video vigilancia que permiten mantener moni-

toradas las áreas del interior y del perímetro exterior del inmueble.

Como tarea de administrar el recurso se instalaron centros de impresión y copiado para optimizar el uso de los equipos, consumible y hojas de papel, instalando una impresora por cada cuatro módulos.

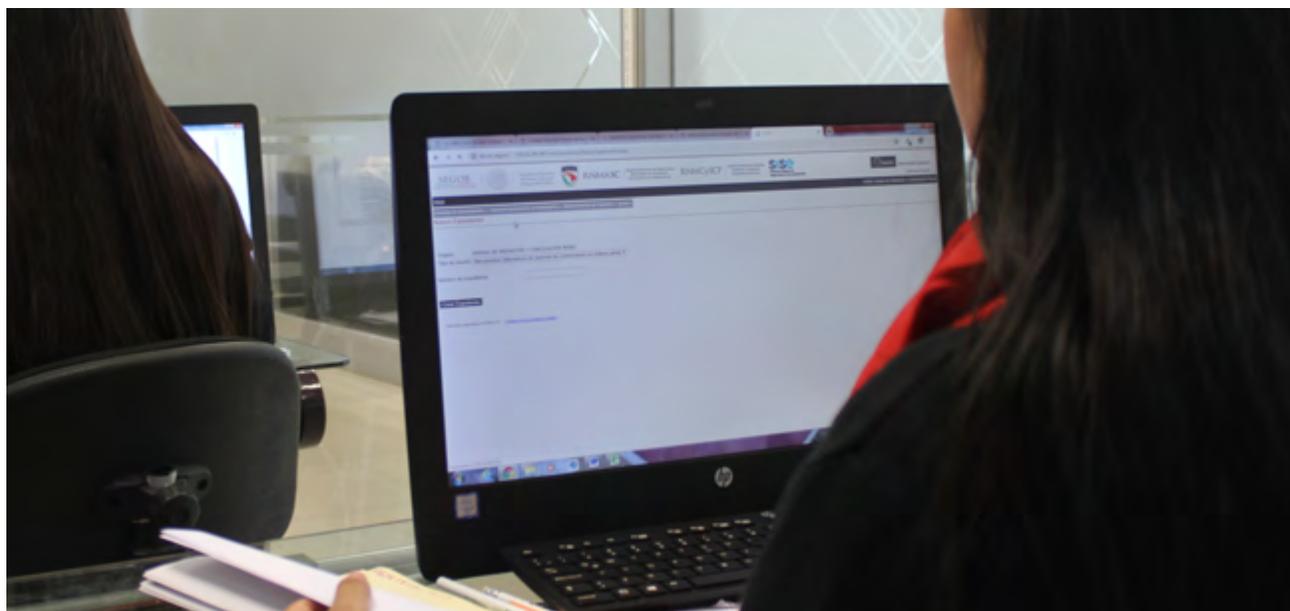


Por instrucción del Fiscal General del Estado, se realizaron las acciones tendientes a integrar la Base de Datos establecida en el Acuerdo General 01/2015 referente a los delitos de Homicidios Dolosos y Femicidios, y dar un seguimiento puntual a mantener actualizada dicha información para fines estadísticos y que sirva de apoyo en la elaboración de políticas públicas.



Para la jornada electoral del 1 de julio de 2018 se desarrolló una aplicación para celulares, computadoras o cualquier otro dispositivo con acceso a internet que permitió registrar los eventos con apariencia de delito electoral, del Fuero Común o cualquier otro evento de relevancia que se suscitara en el interior del estado, lo cual permitió un monitoreo de las denuncias e incidencia durante el desarrollo de la jornada, generando indicadores mediante colores que mostraban en los municipios que se fueran registrando mayor cantidad de incidencias o la gravedad de las mismas.

Se instaló un centro de monitoreo el cual permitió estar informado en tiempo real de los sucesos registrados en los noticieros locales, nacionales y redes sociales, así como equipo de comunicación que permitiera el registro de eventos, asesoría técnico jurídica e intercambio de información, con los Agentes del Ministerio Público desplegados al interior del estado. Fortaleciendo así la participación de la Fiscalía General y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en dicha jornada para su actuación en procuración de justicia.

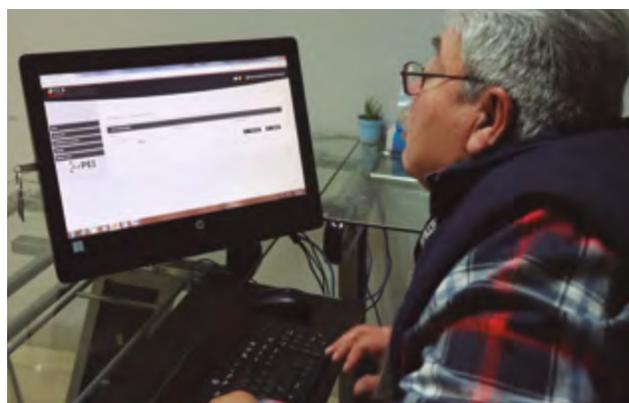


Se lleva a cabo el Mapeo Delictivo de los 7 delitos prioritarios en el estado: homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo a comercio, casa-habitación, vehículos y transeúntes, el cual en coordinación con la Unidad de Inteligencia de la Policía Ministerial del Estado, permite analizar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la comisión del hecho con apariencia de delito, de acuerdo con la información recabada en las denuncias presentadas, para tareas de persecución de conducta criminal, así como la generación de las cifras que alimentan el reporte mensual de Incidencia Delictiva del Fuero Común, del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se elaboran informes semanales con datos cuantitativos, que permiten identificar conductas reiteradas de personas puestas a disposición ante los Agentes del Ministerio Público, para detectar objetivos criminales; asimismo, el seguimiento y evaluación de la productividad de las Unidades de Atención Temprana, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y Unidades de Investigación de la Zona Metropolitana y al interior del estado, lo cual genera acciones para acotar las áreas de oportunidad detectadas.

Se realiza un análisis de las denuncias presentadas con apariencia de conducta delictiva de violencia familiar lo que permite identificar el grado de violencia generada hacia las víctimas, y casos de conductas reiteradas sobre los agresores.

Respecto de las necesidades de la institución referente a Tecnologías de la Información y Comunicación e Innovación Institucional, se llevaron a cabo las gestiones necesarias y la ejecución de los proyectos de inversión para el Fondo de Aportación para la Seguridad Pública, en sus ediciones 2016, 2017 y 2018, logrando fortalecer la infraestructura de tecnología a las áreas sustantivas de la Fiscalía General del Estado, aportando herramientas en el desarrollo de sus funciones.



## Capacitación

El personal acudió a la capacitación del “Curso de Actualización para Analistas de Información” (llamado previamente Curso – Taller Analistas de Información en el marco del Sistema Penal Acusatorio), impartido con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) dentro del marco del programa rector de profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con el apoyo de USAID-PRO JUSTICIA-MSI México, se capacitó en la aplicación del modelo de las Unidades de Análisis, Medición y Evaluación, a fin de fortalecer dichas tareas en el área y brindar herramientas que permitan fortalecer el desarrollo de las funciones, con el objetivo de obtener procesos e información de calidad que sean útil para la toma de decisiones y tareas de persecución penal.

Se acudió al XXI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, adquiriendo conocimientos de interés y participando en taller de Informática Forense y Delitos Informáticos.

Se implementó un plan de trabajo basado en designación del personal y especialización de áreas, dividiendo las tareas en Infraestructura, Desarrollo, Análisis y Estadística.

Se acudió a la capacitación referente a la implementación del Software AM/PM, y su puesta en marcha para el suministro e interconexión con la Procuraduría General de la República, lo cual permite mantener una Base de Datos con elementos para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y extraviadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
2015-2021



PROCURADURÍA  
GENERAL

# INSTALACIÓN DE PROCURACI



ADURÍA  
AL DE JUSTICIA

DEL **CONSEJO COM**  
CIÓN DE JUSTICIA



## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





El 19 de enero del 2016 se convocó a potosinas y potosinos para la integración en tareas de procuración de justicia, en una muestra del trabajo que conjuntamente la sociedad y gobierno deben realizar en San Luis Potosí, por lo que rindieron protesta 300 integrantes que conformaron el Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia.

El Consejo tiene como propósito ser el órgano de supervisión externa de las acciones de lo que era la Procuraduría General de Justicia del Estado, coadyuvando con el mejoramiento integral de los servicios, con atención expedita y eficiente, además de profesionalismo, seriedad y transparencia construyendo, juntos una sociedad más justa y equitativa, generando credibilidad y confianza de los ciudadanos.

Este organismo está conformado por representantes de diversos sectores de la sociedad, como lo son el comercio, la industria, agropecuario, notariado, académico, comunicación y profesionistas, cuya función es analizar, evaluar y proponer las medidas para mejorar la eficien-

cia y la eficacia del servicio de Procuración de Justicia en el Estado, entregando las recomendaciones en las sesiones que se llevaron a cabo.

Esto representa el compromiso de responder a una de las prioridades de la institución que implica el desafío continuo del fortalecimiento ético y operativo al interior del aparato de Procuración de Justicia, para que sea ágil, eficaz, transparente, equitativo y honesto para toda la ciudadanía.

Derivadas de las reuniones de trabajo del Consejo, se han formulado 68 recomendaciones y/o acuerdos, de los cuales 67 han sido atendidos, teniendo un porcentaje de cumplimiento del 98.5%.

Además, estas recomendaciones han sido incorporadas al Plan Estratégico de Transición de la Fiscalía, para su seguimiento y atención.



## Reuniones de Trabajo del Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia

- 10 de marzo del 2016
- 02 de marzo del 2017
- 11 de mayo del 2017
- 12 de mayo del 2017
- 15 de mayo del 2017
- 16 de mayo del 2017
- 17 de mayo del 2017
- 30 de junio del 2017
- 12 de julio del 2017
- 26 de septiembre del 2018





## Política de Acercamiento y Diálogo con los Sectores Sociales

En este renglón y con el objetivo de una política de credibilidad hacia la Institución de Procuración de Justicia y de percepción de imagen hacia la sociedad, de los servicios que presta esta institución, se han realizado diversas acciones.

- Se ha trabajado de cerca con las Asociaciones de Profesionales del Derecho y sus agremiados, habiendo desarrollado encuentros de trabajo en donde el Foro Potosino ha manifestado sus inquietudes y sus solicitudes de mejora en el servicio.
- Derivado de ello, se instaló un Módulo de Atención al Litigante en las instalaciones de la Procuraduría.
- Se tuvieron reuniones de diversas agrupaciones de profesionistas (ingenieros, arquitectos, psicólogos, médicos, etc.), escuchando de viva voz su percepción sobre la Procuración de Justicia y se aplicaron soluciones a la problemática planteada.
- Se ha tenido un diálogo permanente con las Cámaras Empresariales y prestadores de servicio.

- Se ha entablado acercamiento en forma permanente con diversos sectores sociales, líderes de agrupaciones, comerciantes etc.
- Se firmó Convenio con la Comisión Nacional de Atención a Víctimas, para la implementación de políticas en la materia y capacitación.
- Se logró acuerdo con la Federación Mexicana de Colegios de Abogados para la realización de un Coloquio Nacional con el tema de La Tortura, en coordinación con el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).





## Participación en la Feria Nacional Potosina

Con la finalidad de que la Fiscalía tuviera una proximidad con la población y socializara el sistema de justicia penal acusatorio, en las tres ediciones pasadas de la Feria Nacional Potosina, se instaló un stand en donde personal de la institución ofrecía información de cómo realizar una denuncia, sobre los medios de solución alterna y mostraba el trabajo operativo que realizan peritos, agentes del ministerio público y policías investigadores.

Se tuvo acercamientos con niñas, niños, adolescentes y adultos que interactuaron con el personal, además de que se les brindaron folletos informativos.

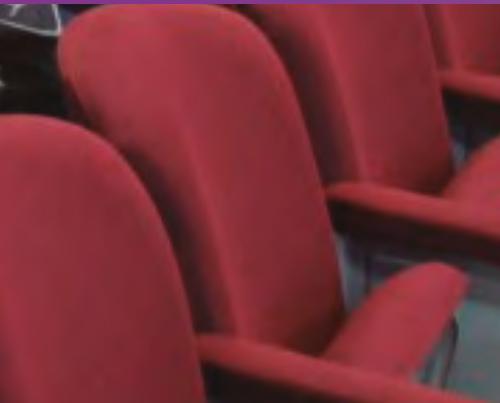
En el stand se recreó una escena de los hechos, una Agencia del Ministerio Público, un Centro de Solución de Controversias y una Sala de Juicios Orales donde espectadores podían ser partícipes de los procesos penales, teniendo una gran afluencia de visitantes durante este evento ferial.







## PREVENCIÓN DEL DELITO



La Dirección de Prevención al Delito ha ofrecido a la ciudadanía potosina de las cuatro regiones de la entidad, 1 mil 115 talleres y 2 mil 180 conferencias a través de ocho campañas con perspectiva de género e infancia que imparte personal capacitado durante el periodo que se informa.

En estas acciones se utilizan técnicas psicoeducativas, vivenciales y dinámicas con el objetivo de fortalecer a las personas, familias y comunidades para que desarrollen actitudes y habilidades de protección frente a posibles factores delincuenciales.

En total se han impactado a 105 mil 208 personas de los 58 municipios de San Luis Potosí.



Las campañas son las siguientes:

#### **“Protejamos la Inocencia Infantil”**

Prevención de delitos sexuales, a través de talleres dirigidos a niñas y niños, madres y padres de familia, así como a docentes. Su objetivo es prevenir delitos de índole sexual que atenten contra el sano desarrollo psicosexual.

#### **“Conviviendo Sanamente en la Escuela”**

Prevención del acoso escolar (Bullying), a través de talleres dirigidos principalmente a niñas, niños y adolescentes. Su objetivo es brindar herramientas a la comunidad estudiantil para resolver de manera oportuna el acoso escolar.

#### **“Decide Cómo quieres Vivir”**

Prevención de adicciones a través de conferencias y talleres dirigidos a niñas y niños a partir de 5° año de primaria, adolescentes y población adulta en general. Su objetivo es prevenir conductas de riesgo que deriven en adicciones, a través del fomento de la autoestima y la seguridad personal, brindando herramientas cognitivas y emocionales para evitarlas.

#### **“Viéndote Crecer con Derechos”**

Prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, con perspectiva de género e infancia, a través de conferencias y talleres dirigidos principalmente a padres y madres de fa-



milia y docentes. Su objetivo es sensibilizar en el tema de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, para asegurarles un desarrollo pleno, en condiciones de seguridad e igualdad.

### “Con un Touch, Yo Decido”

Prevención de delitos en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación conocida como TICS, a través de conferencias y talleres dirigidos a padres, madres de familia, docentes y adolescentes. Su objetivo es fomentar el auto-cuidado para prevenir situaciones de riesgo (extorsión, trata, sexting, etc.) en el uso de las TICS.

### “El Amor está en Ti”

Prevención de la violencia en el noviazgo con perspectiva de género, a través de conferencias y talleres dirigidos a adolescentes y docentes. Su objetivo es promover la prevención y detección de cualquier problemática que atente en contra de la sana convivencia en el noviazgo para evitar patrones de violencia.

### “El Amor Nace en Familia”

Prevención de la violencia familiar con perspectiva de género e infancia, a través de conferencias y talleres dirigidos a padres, madres de familia y sociedad en general. Su objetivo es sensibilizar a las personas para mejorar la convivencia familiar, para evitar un ambiente familiar tóxico y contribuir hacia una comunidad de paz.

### “Nadie es Mercancía”

Prevención del delito de trata de personas, con



perspectiva de género e infancia, a través de conferencias y talleres dirigidos a la población en general, a partir de los 12 años de edad. Su objetivo es evitar este delito a través de factores de protección, informando y concientizando sobre las conductas de riesgo.

Así mismo la Dirección de Prevención al Delito, cuenta con el taller: “Creciendo y Construyendo para Prevenir”, el cual es una versión práctica del curso taller para la formación de multiplicadores “Resiliencia para la Seguridad y el Desarrollo Infantil”, basado en STAR, Programa de Paz y Justicia de Eastern Mennonite University, dirigido al público en general.







## DESARROLLO HUMANO





## Primer Día del Agente del Ministerio Público

Con el objetivo de reconocer la función que desarrollan los Ministerios Públicos, tanto federales como locales, así como su importancia en la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, por acuerdo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se instituyó el día 22 de octubre como el "Día Nacional del Ministerio Público".

En San Luis Potosí por primera vez, se conmemoró a todos los ministerios públicos de la institución activos y además se convocó a personal retirado, jubilado y familiares de quienes ya han fallecido para que les fuera impostada una medalla y reconocimiento por su labor.

Cabe mencionar que también se reconoció a quienes fueron procuradores a lo largo del tiempo en San Luis Potosí.

Dentro del marco de la celebración se develó e instaló una placa conmemorativa en el vestíbu-

lo de la ahora Fiscalía General del Estado con los nombres de los Ministerios Públicos que han servido a la población.





## Reconocimientos a Policías Ministeriales

Como parte del reconocimiento a la labor que realizan los Policías Ministeriales, el 4 de junio de 2016, en una ceremonia muy emotiva, se entregaron medallas y diplomas al mérito a 22 elementos de la corporación por haber realizado acciones relevantes en beneficio de la población.

Con esta acción se destacó el profesionalismo del personal comprometido con su labor al salvaguardar la integridad de quien lo requiere, con honestidad, oportunidad y legalidad.



## Posadas Decembrinas

Como parte del desarrollo humano del personal de la institución, por primera vez se realizaron convivios navideños en los que se convocó a elementos operativos, ministerios públicos, peritos y administrativos con sus familias, en donde además de pasar un buen momento y llevarse un presente, hubo integración y compañerismo.

Por otra parte, se llevó a cabo la impartición del taller Generación de Equipos de Trabajo, por parte del Mtro. Athanacio Kalfopulos Katzaki, dirigido a Subprocuradores y Directores de las diferentes áreas.







## COMUNICACIÓN SOCIAL

Con el objetivo de coadyuvar en las labores de la prevención del delito y salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección de Comunicación Social llevó a cabo una serie de campañas en redes sociales, a través de folletos y carteles, para diversos sectores de la sociedad a lo largo de estos tres años de trabajo.



De esta forma, se busca que la población tenga información sobre los delitos más comunes y las consecuencias al incurrir o participar en alguno de ellos, pero también para que conozca sus derechos y cómo prevenirlos para evitar ser víctima de algún ilícito.

Otros de los fines de las campañas que se realizan en la Dirección de Comunicación Social son reducir los delitos y disuadir a los delincuentes de cometerlos; aplicar la ley y mantener un sistema de justicia penal eficaz, así como promover la igualdad entre mujeres y hombres.

De octubre a diciembre del año 2015, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí llevó a cabo la campaña: Nadie por Encima de la Ley, con el objetivo de mejorar los servicios que la

institución ofrece a la población; abatir la corrupción; inhibir prácticas como la extorsión y cobro en servicios gratuitos; recuperar la confianza de la ciudadanía al realizar denuncias y trámites; eficiencia en los procesos administrativos y cambiar la percepción ciudadana hacia las autoridades.

Esta fue la primera campaña que se realizó debido a la pésima percepción que la gente tenía de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), y fue dirigida tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía a través de carteles; redes sociales como Facebook y Twitter; wallpapers y banners en la página Web institucional.

Durante el 2016, se llevaron a cabo las campa-





ñas: Búsqueda de Personas; Cero Violencia; Fomento a la Denuncia; El Homicidio y las Penas de Prisión; Prevención del Sexting; Qué son los Estereotipos de Género; Qué es la Alerta Amber y Cómo Prevenir el Extravío de Menores; El Nuevo Sistema de Justicia Penal y la Solución de Conflictos y, Cómo Prevenir la Trata de Personas.

Mientras que en el 2017, además de fortalecer estas campañas, se implementaron otras como la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que busca garantizar la seguridad de mujeres y niñas; el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

De igual forma, se impulsaron las campañas de: Violencia Laboral, Social, Familiar o Escolar; Día Naranja los días 25 de cada mes, para concientizar sobre la violencia contra las mujeres; Explotación Laboral; Extorsión Telefónica; Fake News; Grooming; Newsletter; y Robo de Vehículo.

En el 2018, debido a que se celebraron elecciones, se llevó a cabo la campaña sobre los Delitos Electorales, informando a la población sobre las acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo del proceso electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible; esto a través de una serie de spots radiofónicos y banners en redes sociales.

Durante este año también se realizaron campañas de: Personas No Localizadas; Modalidades del Robo y su prevención, y el Violentómetro, entre otras.

## Capacitación Interna y Externa

Con el objetivo de socializar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, la Dirección de Comunicación Social de la Fiscalía General de Justicia de San Luis Potosí, organizó el 18 y 19 de diciembre de 2015, un curso del Periodista en el Nuevo Sistema de Justicia Penal dirigido a periodistas; fotógrafos; camarógrafos y editores de los diferentes medios de comunicación de toda la entidad, así como para el mismo personal de dicha área. De igual forma, a través de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, en marzo del 2018, se llevó a cabo la primera capacitación a medios de comunicación sobre "Delitos Electorales", con el objetivo de evitarlos antes, durante y después de las campañas para el proceso del 2018.

La capacitación del personal del área se fortaleció con cursos de Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Manejo de Redes Sociales, y Cómo Comunicar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, entre otros, en coordinación con el Instituto de las Mujeres del Estado, el Comité de Género de la anterior PGJE, así como con la Secretaría de Gobernación y USAID-Projusticia.







## ASUNTOS JURÍDICOS



## Acuerdos emitidos

Para el debido funcionamiento de las Institución, la Subprocuraduría Jurídica coadyuvó con el titular de la institución, en el ámbito de sus facultades, para la elaboración de los siguientes acuerdos:

**1.- Acuerdo General AG/01/2016**, por el que se establecen las adecuaciones operativas y funcionales para el Sistema Penal Acusatorio dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 10 de junio del 2016.

**2.- Acuerdo General AG/02/2016**, mediante el cual se autoriza certificar servidores públicos calificados para operar en el nuevo Sistema Penal Acusatorio en el Estado de San Luis Potosí, publicado en el periódico Oficial del Estado el 10 de junio del 2016.

**3.- Acuerdo General AG/03/2016**, por el que se crean Unidades de Investigación y Litigación en las Subprocuradurías Regionales y la Subprocuraduría Especializada para la Atención de Pueblos Indígenas, para el debido funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado

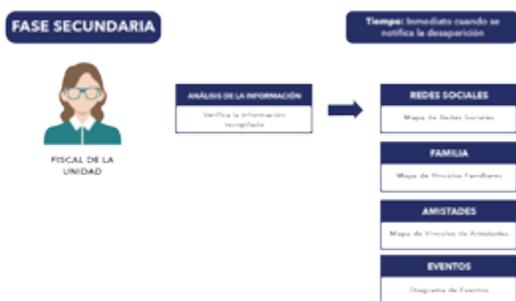
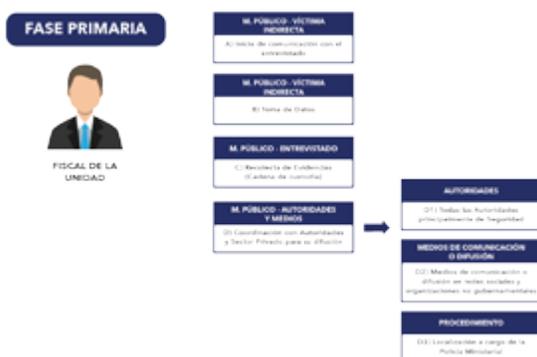
de San Luis Potosí, publicado el 05 de octubre del 2016 en el periódico oficial del Estado.

**4.- Acuerdo General AG/04/16**, por el que se Crea la Unidad de Igualdad de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí y se establecen sus Facultades y Organización, publicado el 05 de noviembre de 2016.

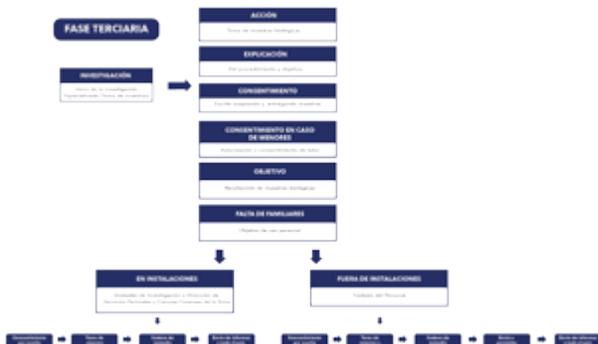
**5.- Acuerdo General AG/05/2016**, por el que se Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Publicado el 07 de noviembre del 2016 en el periódico oficial del Estado publicado en el Estado de San Luis Potosí.



**6.- Acuerdo General AG/01/2017**, que Crea la Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas, publicado el 03 de febrero del 2017 en el periódico oficial del Estado, que contiene el Protocolo de Reacción Inmediata para la Búsqueda de Personas Desaparecidas o Extraviadas con Perspectiva de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se compone de tres fases:



Tiempo: Segundos 40 horas de haber concluido la primera fase



**7.- Acuerdo General AG/01/2018**, que instruye y describe a las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, en transición a Fiscalía General del Estado, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones para la atención inmediata de hechos con apariencia de delitos electorales.

En otro orden de ideas, se implementó la Firma Electrónica Certificada del titular de la institución para realizar las solicitudes inherentes a la investigación especializada, a partir de la cual se creó la Unidad Especializada en materia de Intervenciones Telefónicas ante los jueces especializados en medidas cautelares y control de técnicas de investigación, con competencia en toda la República Mexicana.

Igualmente, se realizaron las mesas de trabajo para la socialización a 250 Ministerios Público de todo el estado, respecto de la metodología que durante 2016 fue implementada por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el registro y clasificación de los delitos con fines estadísticos.

También se trabajó en la elaboración de diversos proyectos de acuerdos generales en temas relacionados con derechos humanos, periodistas, determinaciones de sistema tradicional, y otros más, así como en reuniones sobre violencia de género a hacia la mujer.





Las siguientes recomendaciones en materia de Derechos Humanos fueron atendidas:

- 2 del año 2015
- 12 del año 2016
- 10 del año 2017
- 7 del año 2018

Así como la elaboración de respuestas de informes por quejas de Organismos Defensores de Derechos Humanos Estatal, Nacional e Internacional.

Se atendieron 73 solicitudes de intervención en el periodo solicitado y la elaboración de 28 resoluciones de excusas.

Se elaboraron y revisaron convenios de colaboración con instancias Municipales, Estatales y Federales; aal igual que con Organismos Autónomos.

## **Dirección Jurídica y de Extradiciones**

Es importante referir que dentro de las extradiciones se cuenta con la de un sacerdote acusado de violación, en la cual se le está dando seguimiento que requiere, así como verificando constantemente que aparezca en la página de Interpol, cómo apoyo a su búsqueda internacional.

Otro asunto importante es la búsqueda de una persona presunta responsable de un feminicidio, de quien ya se cuenta con Alerta Migratoria y Ficha Roja; también se mantiene constante contacto con la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales, para saber los avances de la investigación.

De la misma manera se da seguimiento al asunto que atrajo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con respecto a la muerte violenta de una jovencita en un establecimiento nocturno de la capital potosina ocurrida en el año 2012 y de la que se espera la resolución de esa instancia para los fines jurídicos a que haya lugar.

RESOLUCIÓN DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS 2015



RESOLUCIÓN DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS 2016



RESOLUCIÓN DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS 2017



RESOLUCIÓN DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS 2018



### Dirección de Proyectos de Resolución

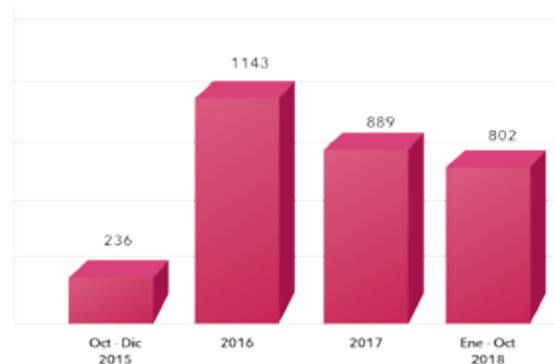
En cuanto a las averiguaciones previas que han ingresado a la Dirección de Proyectos de Resolución en el periodo que se informa, son 7 mil 256 y luego de su estudio se han logrado resolver 6 mil 439 expedientes, obteniendo una efectividad del 98 por ciento, abatiendo el rezago que se había generado.



### Amparos

De octubre de 2015 a al 31 de octubre de 2018, la Dirección de Amparos recibió y contestó 3 mil 70 informes de amparo previos y justificados de los ocho juzgados de Distrito en el Estado y Juzgados Foráneos de las diversas entidades federativas.

AMPAROS RECEPCIONADOS Y CONTESTADOS

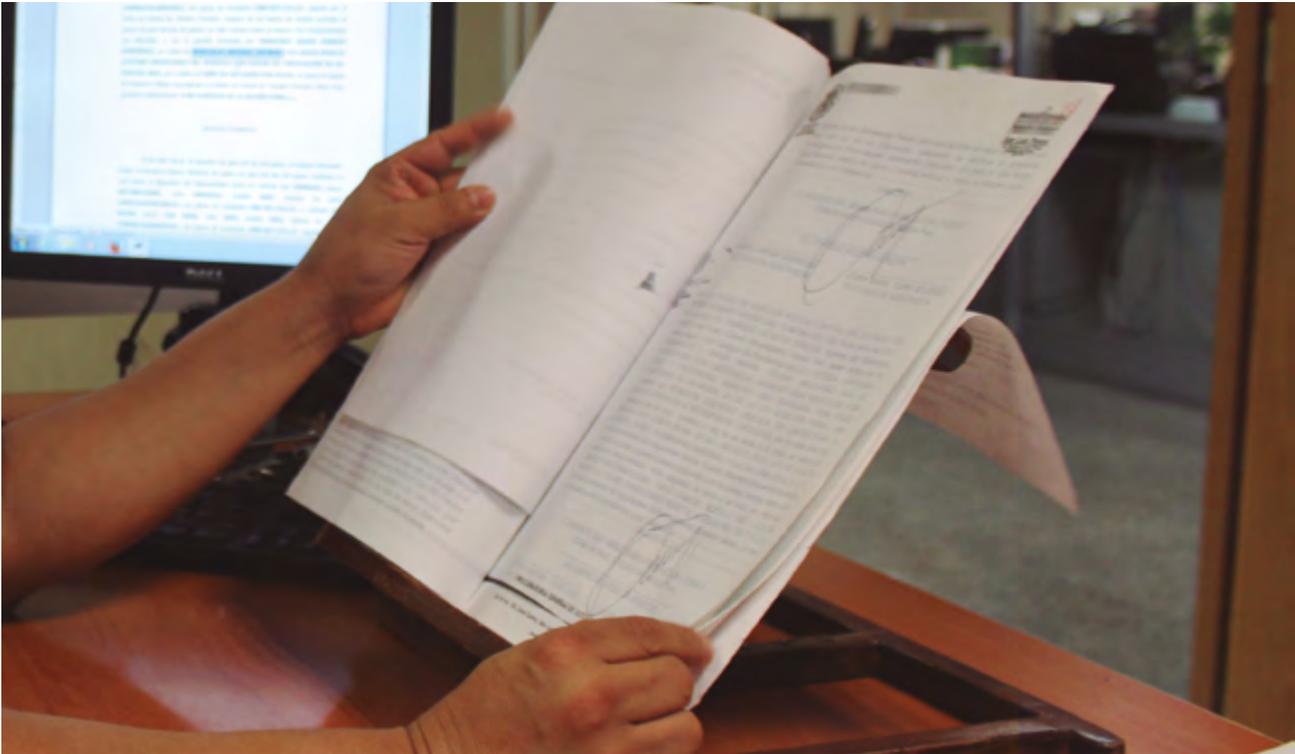






## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La transparencia y rendición de cuentas es un deber de la Fiscalía General del Estado, pues con ello se garantiza a la sociedad el derecho de acceso a información pública.



A través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública se han atendido 1 mil 172 solicitudes vía INFOMEX que ha hecho la ciudadanía en el periodo que se informa, las cuales fueron con diversos rubros temáticos como incidencia delictiva, recursos financieros, recursos humanos, infraestructura, servicios periciales, feminicidios, personas no localizadas, y otros más de interés de las personas peticionarias.

artículo 150, que a la letra establece: *“La Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información ...”*

De dichas solicitudes se realizaron 227 prevenciones, mismas que no fueron atendidas por los solicitantes. Lo anterior de conformidad con el





search results for "Procuraduría"

1,500 documents found

Fecha Obligatoria	Mes	Registrado	Art.	Fración	Ítem	Documento
11-14-15	Agosto	12092018	84	XLI	A	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes muebles.
12-08-15	Julio	07062018	84	XLI	A	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes muebles.
21-29-08	Octubre	30112018	84	XLI	D	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes inmuebles.
13-20-08	Septiembre	09-20-2018	84	XLI	D	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes inmuebles.
11-17-12	Agosto	12092018	84	XLI	D	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes inmuebles.
30-37-55	Mayo	27062018	84	XLI	A	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes muebles.
30-40-15	Mayo	27062018	84	XLI	D	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes inmuebles.
11-49-06	Abril	26082018	84	XLI	D	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes inmuebles.
11-44-11	Abril	26082018	84	XLI	A	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes muebles.
19-11-25	Marzo	26082018	84	XLI	A	<a href="#">Resolución</a> Inventario de bienes muebles.

En cuanto a orientaciones a dependencias diversas de conformidad con la normatividad aplicable y por incompetencia de la institución se hicieron: 8 en el año 2016; 45 en 2017; y hasta octubre de 2018 se registraron 36, dando una totalidad de 89.

Sobre dichas solicitudes recayeron en el año 2017, 20 recursos de revisión y en los diez meses de 2018 solo 8, mismos que se atendieron sin ninguna novedad.

En 2016 se tuvieron 2 quejas, las cuales se les dio seguimiento, se solventaron y quedaron cumplidas ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado.

De manera mensual, los diez primeros días de cada mes, se cumplió con las siguientes obligaciones en la materia:

- Publicación de la Información Pública que debe ser difundida de oficio en el Portal correspondiente.
- Informe de Transferencias de Datos.
- Informe de Solicitudes ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).







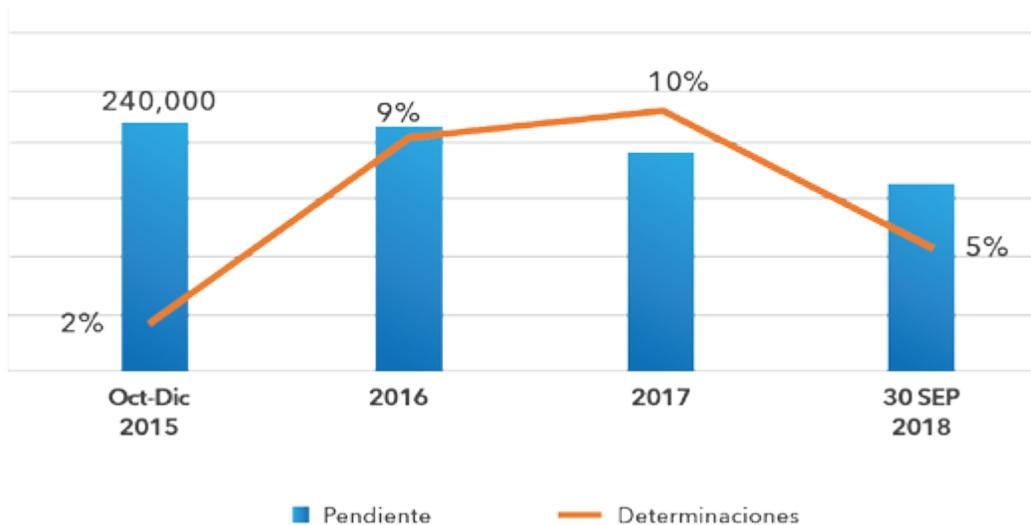
# SISTEMA TRADICIONAL



Con motivo de que existían diversas Agencias del Ministerio Público en el área Metropolitana de San Luis Potosí, los módulos de Morales, Simón Díaz, Saucito, Abastos y Soledad, se reubicaron en dos inmuebles de la Zona Centro de la capital potosina, esto con el fin de concentrar los expedientes y tener una supervisión más precisa de los trabajos que se están realizando.

El objetivo de los Agentes del Ministerio Público que manejan las averiguaciones previas del Sistema Tradicional de Justicia es llevar a cabo la tramitación de las mismas, así como la consignación respectiva o inejercicio de la acción penal según corresponda, labores encaminadas a su conclusión conforme a la normatividad que los rige.

**AVANCE EN LA CONCLUSIÓN DEL SISTEMA TRADICIONAL**





Las ocho mesas centrales, el área de archivo, los módulos, la unidad especializada de asuntos relevantes, y estadística se instalaron en un inmueble de la calle de Iturbide; la dirección de conciliación y otra área de archivo, al igual que las mesas investigadoras de hechos de tránsito, robo de vehículos, COE y mesa de detenidos que funcionaban antes del sistema penal acusatorio, quedaron en las oficinas de la calle de Arista.







## VISITADURÍA GENERAL



La Visitaduría General es el órgano encargado de planear, organizar, coordinar y ejecutar las normas y programas para la evaluación técnico-jurídica de las actividades realizadas por áreas sustantivas de la institución.

Se encarga de dar seguimiento a las políticas, lineamientos y acciones institucionales de transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad, además de que opera el sistema de inspección interna y de supervisión, investigación y control de los servidores públicos.



Dentro de los procedimientos administrativos de responsabilidades que se han abierto del último trimestre de 2015 al 31 de octubre de 2018, se tiene el registro de 282 expedientes, de los cuales 107 resultaron como improcedencias administrativas, 6 se remitieron al órgano de control interno, y 2 se canalizaron al Consejo de Carrera. El resto se mantiene en proceso de tramitación.





Luego de un inventario a cada una de las averiguaciones previas que existían en una de las mesas del Ministerio Público donde había un rezago importante tanto de promociones que presentaron inculpados, ofendidos y diferentes dependencias, se les dio trámite y se logró abarlarla en un término de seis meses, pues la problemática era de más de cinco años.

Actualmente se mantienen abiertas carpetas de investigación en donde se denuncian probables hechos con apariencia de delitos de policías de diferentes corporaciones y de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno. Algunos con avances muy significativos, unos ya judicializados, y otros más en integración.

De la misma forma, en el periodo informado, la Visitaduría General ha realizado 94 visitas extraordinarias a diversas agencias del ministerio público de la ciudad capital y del interior del estado, dejando recomendaciones para la correcta integración de las carpetas de investigación.

En algunas de esas visitas se ha acudido para llevar a cabo el análisis técnico jurídico de expedientes en donde agentes del ministerio público y policías ministeriales pudieron ser omisos en algunas actuaciones.







# TRANSICIÓN A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



### **Por Unanimidad nombran al Primer Fiscal General del Estado de San Luis Potosí**

El 26 de octubre de 2017, en sesión ordinaria el pleno del Poder Legislativo, conformado por nueve corrientes partidistas, eligió por unanimidad al maestro Federico Arturo Garza Herrera como Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 27 de octubre de 2017 al 26 de octubre de 2024.

Después de su elección, en sesión solemne y con la presencia del Secretario General de Gobierno, Alejandro Leal Tovías y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia Magistrado Juan Pablo Almazán Cue, representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, respectivamente, el pleno del Congreso del Estado tomó protesta de ley al primer Fiscal General.

Tras asumir el cargo, Federico Garza Herrera se comprometió a ser un ente totalmente autónomo para cumplir con las expectativas y exigencia de la ciudadanía, así como a iniciar de inmediato la transformación completa de la Procuraduría General de justicia a la Fiscalía General, la cual estará integrada por perfiles y no por amigos.



### Fiscales Constitucionales Especializados

En sesión extraordinaria, el 27 de enero del 2018, el pleno del Congreso del Estado eligió por mayoría calificada, a Jorge Alejandro Vera Noyola como Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; así como a Javier Montalvo Pérez, como Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, ambos, para el periodo del 29 de enero de 2018 al 28 de enero de 2025.

Después de su elección, en sesión solemne y con la presencia del Secretario General de Gobierno, Alejandro Leal Tovías y el Magistrado Juan Pablo Almazán Cué, representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, respectivamente, el Congreso del Estado tomó protesta de ley a los elegidos.





## FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Para lograr garantizar la legalidad y transparencia durante el proceso y jornada electoral del 2018, se emprendieron diversas acciones encaminadas a la prevención, investigación y persecución de estos delitos, los cuales se encuentran establecidos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Los logros y acciones que esta Fiscalía Especializada llevó a cabo, se encaminaron en tres rubros:

**Primero:** la prevención del delito electoral.- Para tal efecto, se fomentó en la ciudadanía la cultura de la denuncia. Por primera vez, se solicitaron y aprobaron tiempos en radio y televisión de manera permanente, ello como parte de las prerrogativas otorgadas a esta autoridad local. Asimismo, se distribuyó material de difusión con la descripción de las conductas antijurídicas establecidas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales para conocimiento de toda la ciudadanía.

**Segundo:** Actuación de las personas involucradas en atender cualquier denuncia e incidente durante la jornada electoral.- Se implementó la Guía de Diligencias para la actuación de Agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores y Personal Pericial con el fin de unificar cri-

terios en cuanto a la investigación y persecución de posibles hechos de delito electoral. De igual forma se creó una Cartilla para los policías y primeros respondientes.

Asimismo, se logró establecer una coordinación con la Policía Estatal y de Investigación, para la implementación de medidas de protección, requeridas por las partes afectadas para garantizar y salvaguardar su integridad física.

Como parte del despliegue ministerial que se proyectó, y para efecto de no contravenir la ilegalidad en las actuaciones de los Agentes del Ministerio Público en las regiones del estado, en donde se incurrieran en probables hechos con apariencia de delito electoral, se promulgó el Decreto 01/2018 en el que se instruye y adscribe a las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, en transición operativa a Fiscalía General del Estado, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, para la atención inmediata de estos hechos

De igual forma por primera vez, se contó durante la jornada electoral, con la presencia de Agentes del Ministerio Público, en las sedes del Instituto Nacional Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el fin de garantizar una actuación pronta y eficaz, en caso de ocurrir algún incidente en el traslado y recepción de los paquetes electorales.

**Tercero:** Colaboración interinstitucional.- Se establecieron canales de comunicación tanto a nivel nacional como local con la FEPADE-PGR, INE, CEEPAC, así como Tribunales Electorales, con el objeto de coadyuvar cada uno desde su área y así establecer vínculos de legalidad.



## FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

Dentro de sus facultades están las de investigar, perseguir y ejercer sus atribuciones en los delitos por hechos de corrupción, incluso en grado de tentativa, cometidos por toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, en los ayuntamientos, de los órganos constitucionales autónomos, de los representantes de elección popular de los ámbitos estatal y municipal, los particulares relacionados con el servicio público, así como en cualquier otro ente que ejerza recursos públicos.

Asimismo, deberá establecer la política e implementación de programas de prevención del delito en materia de corrupción, incluida al interior de la Fiscalía.

Participará en los sistemas e instancias nacionales, estatales y municipales en materia de prevención y combate a la corrupción.

Podrá celebrar convenios con la Federación y

con las entidades federativas para acceder directamente a la información disponible en los Registros Públicos de la Propiedad, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas y de Ahorro para el Retiro, así como de las Unidades de Inteligencia Financiera de la Federación, o Patrimonial de las entidades federativas, y demás entes que se requieran para la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

Impulsará acciones relacionadas con la revisión de perfiles profesionales de los servidores públicos, controles de confianza, vocación y compromiso de servicio.

La Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción contará con las unidades administrativas, elementos de policía de investigación, peritos, así como recursos necesarios para el desempeño de sus funciones, conforme al Reglamento de esta Ley y la normatividad aplicable.

Dado su reciente conformación, actualmente se trabaja en la elaboración del marco normativo interno y su estructura como Fiscalía Especializada.

Atendiendo a los artículos primero y décimo cuarto transitorio del Decreto 1045, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de Agosto de 2018, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, se encuentra en proceso de integración y comenzará a conocer de los delitos de su competencia a partir del día establecido en el párrafo segundo del artículo décimo cuarto transitorio del citado Decreto.

Destacan las siguientes acciones:

- Propuesta de actuación durante el plazo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto 1045, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de agosto de 2018, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
- Inicio de funciones de apoyo a la Visitaduría General de la Procuraduría General del Estado.
- Propuesta de Reglamento Interior y Manual de Procedimientos de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

- Propuesta de Protocolo de Actuación de Etapa de Investigación.
- Propuesta de Protocolo de Actuación de Etapa Intermedia.
- Propuesta de Protocolo de Actuación de Etapa de Juicio.

También se elabora un Manual de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

Su personal ha tenido capacitaciones diversas en cursos como: "Teoría del Proceso y Sistema Acusatorio", "Delitos por Hechos de Corrupción en el Código Penal de San Luis Potosí", "El Sistema Nacional Anticorrupción en la Procuración de Justicia", "El Papel del Contralor Interno" y "Principios Rectores Conceptuales del Sistema Penal Acusatorio".





## TRANSICIÓN

### Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

El 10 de agosto de 2018, en sesión extraordinaria el pleno de la LXI Legislatura aprobó por unanimidad el dictamen que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, la cual tiene el objetivo de regular la forma de organización, funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones de este órgano constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como dotarlo de autonomía presupuestal, técnica y de gestión.

Con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí se adoptan las medidas para garantizar que uno de los operadores de justicia realice sus labores de manera imparcial e independiente de acuerdo a los estándares internacionales delineados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Se dota de autonomía y con el fortalecimiento que requiere una institución de procuración de justicia, al establecer que las actividades rela-

cionadas con la persecución del delito sean independientes e imparciales como medio para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas del delito, una de las características clave del estado de Derecho para la construcción de la democracia.

#### RETOS:

#### **Fiscalía autónoma, capaz e independiente.**

El Organismo debe tener un alto perfil de servicio a la sociedad, por lo que se deberá contar con una Fiscalía sólida y con herramientas para erradicar la impunidad, corrupción, incompetencia y simulación.

Se debe asegurar la independencia política del Fiscal General con criterios confiables de designación (Reforma Constitucional).

El objetivo fundamental de la Fiscalía será recuperar la legalidad y desterrar los vínculos de cuotas, cotos de poder y corrupción, entre otras prácticas, para ello, deberá hacerse una selección del personal, debidamente evaluado, capacitado y profesionalizado.

- Esto deberá generar certeza jurídica y legitimidad entre los recurrentes a su servicio.

- Con revisión profunda de la operación de los servicios médicos forenses.

- Creación de un Consejo del Ministerio Público.

## Autonomía

**Funcional:** Ejecutar una labor sin injerencias indebidas.

**Presupuestaria:** Que implica gestionar directamente el gasto institucional, donde se requiere la asignación de un presupuesto suficiente.

**Autogobierno:** Que significa, tener órganos internos que tengan a su cargo el gobierno de la Institución, sin injerencia de otros poderes jurídicos o fácticos.

**Dinámica:** Ser eficiente de manera inmediata.

**Social:** Mejorar la atención a los usuarios.

**Transparente:** Responder positivamente las pe-

ticiones de acceso a la información y derechos humanos.

## Objetivo General:

Lograr un involucramiento de la sociedad en general, en las tareas de la Fiscalía para lograr la credibilidad en sus funciones y la confianza en su personal sustantivo, con una atención personalizada, pertinente, dinámica y con sentido humano, para vincular sus funciones con la sociedad.

## Objetivos Específicos:

- Atención a los planteamientos expuestos en las reuniones del Consejo Asesor Externo Ciudadano.
- Capacitación a diversos sectores sociales a través de pláticas informativas de prevención del delito, al sector educativo, centrales obreras, clubes de servicio, cámaras, asociaciones de profesionistas, etc.
- Orientación a la ciudadanía sobre diversos trámites en la Fiscalía.
- Asesoría Legal en general a la ciudadanía





- Atención a planteamientos ciudadanos competentes a la Fiscalía, a través de buzones de quejas y de sugerencias y del correo electrónico [fgeslp@fiscaliaslp.gob.mx](mailto:fgeslp@fiscaliaslp.gob.mx)
- Signar convenios de colaboración interinstitucional con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, para reforzar el área de profesionalización a través de la Universidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia de hechos delictivos, con una atención eficaz y eficiente.

**Evolución:** La Fiscalía General del Estado, es el resultado de un continuo proceso de consolidación y fortalecimiento de la institución del Ministerio Público de San Luis Potosí y, de la constante demanda ciudadana de contar con un órgano de Procuración de Justicia más profesional, autónomo e independiente en sus determinaciones, es decir, sin injerencia de otros Poderes públicos.

- El proceso de transición deberá generar en la Fiscalía, una estructura más funcional e independiente a través del compromiso, planeación, profesionalismo, ejecución, pero sobre todo, en evaluación perma-

nente de los servidores públicos que la integran.

- La figura de esta nueva Fiscalía, resulta por tanto, acorde con los postulados del Sistema Procesal Penal Acusatorio, vigente ya en todo el territorio potosino, constituyendo un modelo de procuración de justicia, garante de los derechos humanos, con el objeto de cumplir con el derecho al debido proceso, el respeto al principio de presunción de inocencia, la protección y reparación integral del daño a las víctimas, así como la transparencia y rendición de cuentas, principios consagrados en nuestra Carta Magna.





## Plan Estratégico de Transición

Para asegurar el proceso de cambio o transformación de la Fiscalía General de Estado, en su Ley Orgánica se estipula el diseño de un modelo de gradualidad de la entrada en vigor de las diversas disposiciones que ésta establece, para lo cual, en un primer momento, se establece que se debe emitir un Plan Estratégico de Transición (PET), con duración de un año, en el que se definan las acciones coordinadas y orientadas a la reestructuración y transición a la Fiscalía General y al mismo tiempo, de forma paralela, la clausura administrativa, de recursos humanos, materiales y financieros de la Procuraduría General de Justicia.

El PET desarrolla el diseño y la ejecución de los programas, las líneas estratégicas y las acciones que conlleven a un proceso de transición ordenado, orientado a resultados y con efectividad.

Su objetivo es ordenar el funcionamiento operativo y de gestión, con la finalidad de generar una institución autónoma y efectiva que garantice el acceso a la justicia que demanda la ciudadanía.

Para el diseño del PET se llevaron a cabo sesiones de validación con áreas operativas y directivas para priorizar y desarrollar las acciones correspondientes a cada estrategia y programa.

De igual forma, de manera transversal, se incluyeron mecanismos de trabajo participativo en dos dimensiones: en la interna, con entrevistas de actores clave y mesas de trabajo con personal directivo y operativo de la institución; y en la dimensión externa, la Fiscalía tomó los acuerdos generados durante mesas de trabajo con el Consejo Consultivo Ciudadano de Procuración de Justicia<sup>4</sup> (CCCPJ) para sumar sus diversas preocupaciones y propuestas de mejora.





## Objetivo del Plan Estratégico de Transición:

Ordenar el funcionamiento operativo y de gestión, así como de los recursos humanos, materiales y financieros de la Fiscalía... con la finalidad de generar una institución autónoma y efectiva que garantice el acceso a la justicia que demanda la ciudadanía.

Sobre la elaboración de esta fase de planeación: Para la elaboración del PET se incluyeron mecanismos de trabajo participativo en dos dimensiones

- Interna con entrevistas a actores clave y mesas de trabajo con personal directivo y operativo.
- Externa: Los acuerdos generados durante mesas de trabajo con el Consejo Consultivo Ciudadano.

Una vez analizados los datos, se llevaron a cabo sesiones de validación con áreas operativas y directivas para priorizar y desarrollar las acciones

correspondientes a cada estrategia.

Da cuenta de un diagnóstico de la situación en la que se encuentra actualmente la Fiscalía a partir de considerar la Evaluación del Sistema de Justicia Penal, entre los que destacan dos aspectos: las dificultades en la eficiencia del personal, el aumento de los índices delictivos, así como de los 10 temas que han sido destacados por el Consejo Ciudadano.

Se da cuenta de la Estadística y percepción delictiva en el estado. Así como de la estructura actual y principales retos de la Fiscalía.

Todo ello se organiza con la Metodología de Marco Lógico para llevar el seguimiento y ver el impacto. Así, a partir del fin de este PET -que es la transición de PGJE a Fiscalía- se señalan los propósitos del mismo, los cuales, desagregados en componentes, se llega a las actividades particulares.

Los programas para la transición que se derivaron de la detección de las áreas de oportunidad de la institución, son 7. Estos programas cuentan con las líneas estratégicas (35) que aseguran su cumplimiento y que se caracterizan por ser prioritarias, viables, observables y medibles.

Las cuales también fueron validadas en mesas de trabajo con personal directivo y operativo y ajustadas de acuerdo a lo derivado en dichas sesiones participativas.





### Programas Transitorios:

1. Programa para el Diseño de la Nueva Estructura Orgánica.
2. Programa de Ingreso del Personal de la Fiscalía General.
3. Programa de Conclusión del Sistema Tradicional y Abatimiento del rezago de la Procuraduría.
4. Programa para la Autonomía Administrativa y Financiera

### Programas Permanentes:

1. Programa de Definición Estratégica de la Fiscalía General.
2. Programa del Nuevo Modelo de Investigación (NUMI) y Política de Persecución Penal (PPP).
3. Programa para el Servicio Profesional de Carrera.

Las acciones que se están aplicando en cumplimiento del PET, son derivadas del proceso del Programa de Definición Estratégica de la Fiscalía General.

### Evaluación del Desempeño

La evaluación del impacto del quehacer de funcionarios públicos encargados de la procuración de justicia constituye un insumo fundamental para los procesos de cualificación del desempeño de los encargados de las funciones sustantivas de esta institución y además es un punto de referencia para generar propuestas de mejoramiento y transformación en pro de la calidad en la procuración de justicia.

Con una perspectiva de cambio, de mejora y de cualificación, se considera prioritaria la evaluación, lo que permitirá evaluar el impacto del quehacer de funcionarios públicos en la sociedad potosina que solicita los servicios para obtener justicia de manera expedita y en condiciones de confianza y con respeto a los Derechos Humanos.

Particularmente, se hace necesaria la evaluación ante el proceso de transición de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a Fiscalía General, que se realiza actualmente. Una vez que esta Fiscalía se caracterizará por ser un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, requiriendo por tanto que este proceso se realice en las mejores condiciones de calidad e integridad en el servicio.

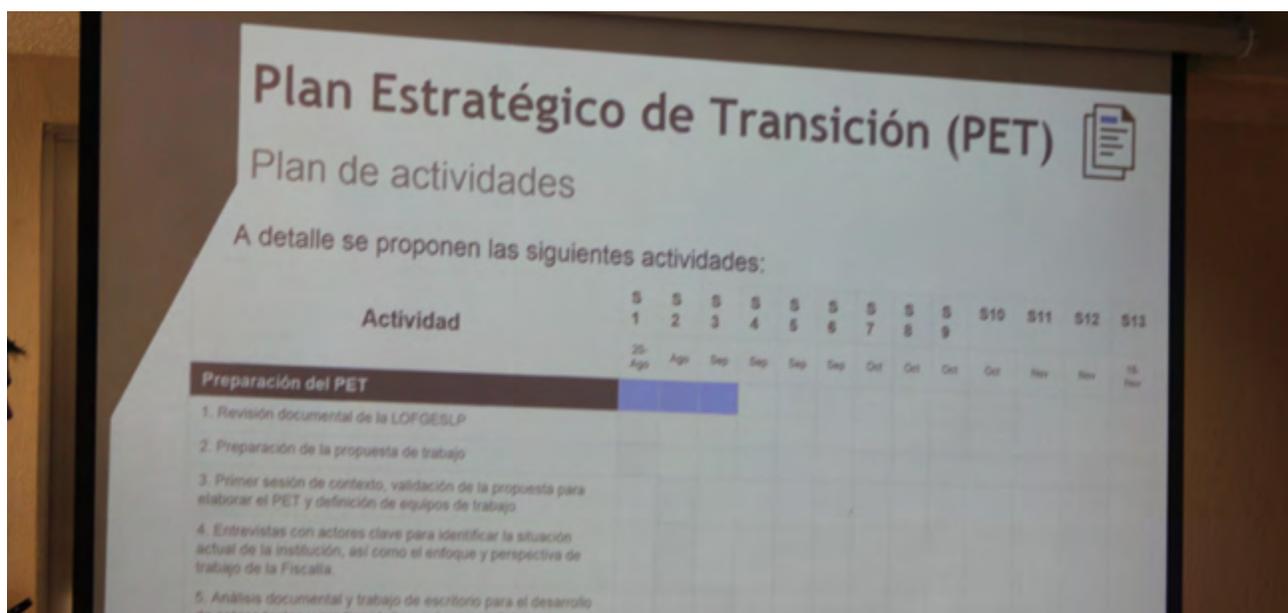
### Antecedentes de evaluación en esta entidad gubernamental:

En la Fiscalía General del Estado en su actual administración, se han realizado acciones de fortalecimiento institucional y evaluaciones parciales que han permitido conocer aciertos, habilidades, condiciones del trabajo en equipo y desempeño en funciones de los funcionarios que en ella laboran. Entre estos eventos destacan:

- Curso de Fortalecimiento Institucional e Integración de equipos
- Evaluación documental sobre el desempeño en la resolución de casos, por parte de los funcionarios responsables en cada área.



- Participación en los eventos de control de confianza realizados normativamente.
- Creación del Comité Ciudadano que ha permitido conocer las demandas sociales de los diferentes sectores en la Entidad.
- Estudio de factibilidad para la creación de la Universidad de Ciencias Penales dependiente de esta Procuraduría General de Justicia del Estado, que ha evaluado las condiciones de formación de sus funcionarios, y las demandas del contexto a nivel estatal y nacional.
- Se ha creado un Sistema de base de datos para contar con este medio de información sobre el quehacer de la institución.





**Objetivo de la evaluación:** Fundamentar la toma de decisiones que permitan la mejora del desempeño profesional de los servidores públicos con énfasis en una práctica ética y de respeto a los derechos humanos en la procuración de justicia, dando cumplimiento a la normatividad vigente y del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.

### Lineamientos Provisionales

El transitorio décimo tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado señala que, en tanto se expiden los Reglamentos Interiores institución, el Fiscal General deberá expedir dentro de un plazo máximo de noventa días contados a



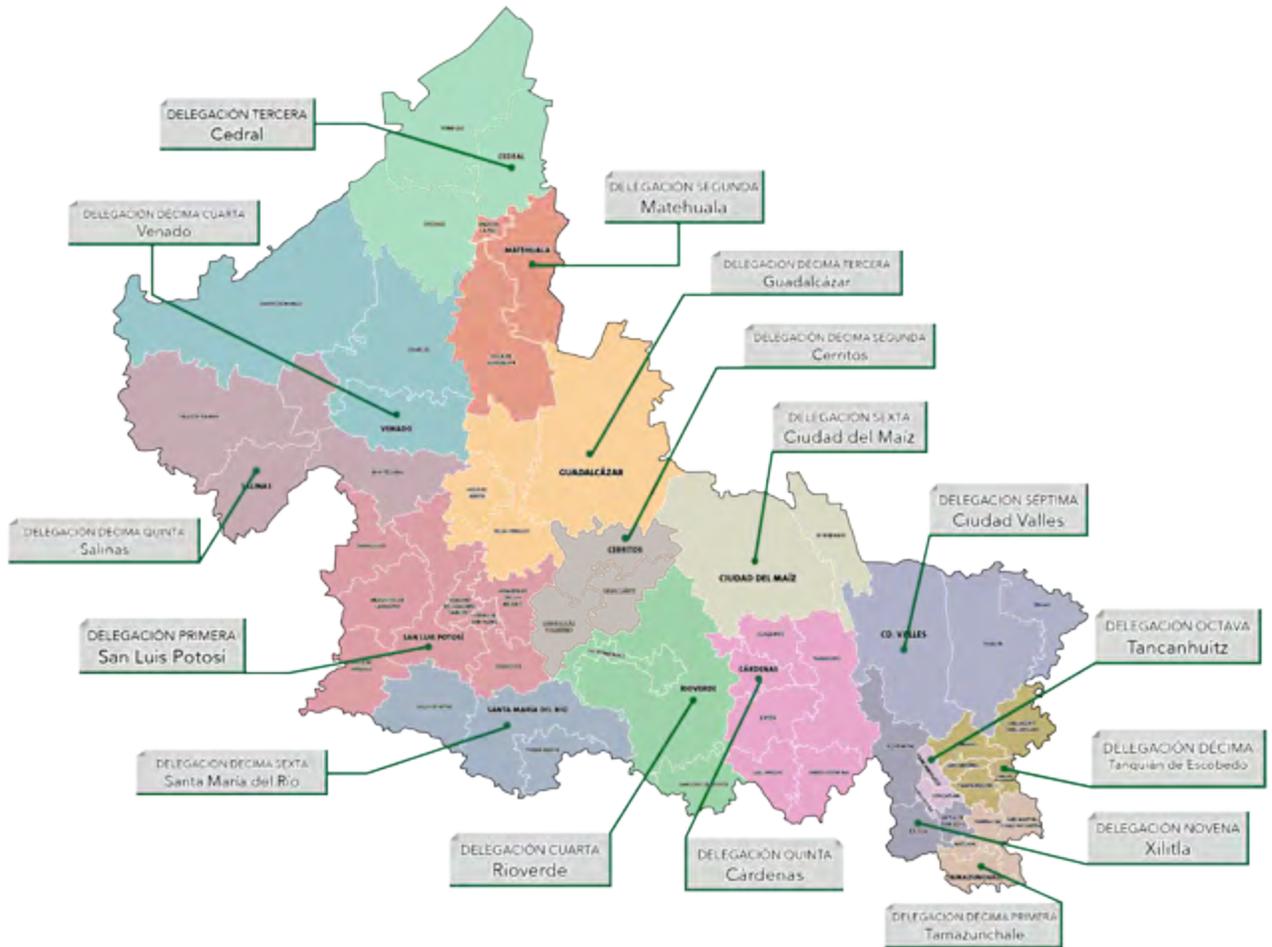
partir de la vigencia del Decreto, los lineamientos provisionales para la organización interna.

Es por ello, que el pasado 18 de noviembre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado, se publicaron los lineamientos provisionales que marcaran ya el funcionamiento de la Fiscalía en transición.

### Plan de Persecución Penal

El Plan Persecución Penal es el documento donde se establecerán y fijarán las prioridades y metas de persecución estatal, orientando la aplicación de los recursos de la Fiscalía General y en el que se sentarán los lineamientos generales de la actuación de los fiscales, para la consecución de las mismas.

Deberá contener un mapa de incidencia delictiva estatal; un diagnóstico de las causas que genera la incidencia; recursos disponibles con los que cuenta la Fiscalía; metas y acciones a seguir; estrategia de aplicación de recursos en el territorio del estado; y los lineamientos generales de las facultades discrecionales de los fiscales.



Podrá ser revisado y modificado anualmente en función de las necesidades generadas por cambios en la incidencia delictiva del Estado y la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la Fiscalía.

**Nueva Estructura**

Para el desarrollo de las funciones de la Fiscalía General, esta contará con un sistema de organización territorial, el cual será funcional y especializado.

Contará con áreas de atención central y atención regional a través de delegaciones, las cuales se encontrarán definidas según la necesidad del estado en el Plan de Persecución Penal.



Las sedes serán definidas atendiendo a la incidencia y tipología delictiva, densidad de población y la correcta distribución de las cargas de trabajo.



## Misión y Visión

La Fiscalía General de San Luis Potosí, procurará el esclarecimiento de los hechos a través de la conducción jurídica de la investigación, ejercerá la acción penal dentro del marco del debido proceso y respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizará el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de los delitos, a fin de generar confianza en la ciudadanía.

Para cumplir con lo anterior, la Fiscalía contará con un modelo de gerencia pública que asegure los más altos niveles de gobernabilidad institucional, monitoreo y evaluación, calidad profesional y aplicación de la ciencia y la tecnología, orientado a otorgar a la ciudadanía un servicio de excelencia, así como un trato humanizado.

## Identidad y Pertenencia

Derivado de los trabajos de transición de Procuraduría a Fiscalía General del Estado, era importante crear una identidad que reflejará los conceptos e ideales de éste nuevo órgano público y autónomo, el cual trabajará y desarrollará acciones de procuración de justicia en beneficio de la ciudadanía a la que sirve.

Por tal motivo, se creó un emblema con las siguientes características gráficas:

- El círculo representa la unidad, protección y movimiento; a su vez se enmarca en un lazo de eslabones dorados que simbolizan la unión, compromiso y fortaleza de los habitantes del estado a quienes se pretende salvaguardar cuando se vean transgredidas sus garantías.
- El libro representa todas las normas jurídicas y derechos, que son la base para una adecuada procuración de justicia.
- El lazo representa tres de las cualidades que conforman a la Fiscalía. Son los ejes rectores en los que trabajará el nuevo órgano autónomo.
- La identidad e imagen del estado se complementa con la silueta del territorio potosino y el nombre de San Luis Potosí.
- La balanza representa la igualdad con que la Justicia trata a todas las personas, simbolizando el equilibrio y la medida de la acción justa.



- Las guirnaldas de olivo representan la victoria y triunfo de la justicia.
- Las estrellas simbolizan las 4 zonas en las que está distribuido el estado de San Luis Potosí: Altiplano, Centro, Media y Huasteca.
- Los colores son históricamente representativos de San Luis Potosí: el dorado (oro) simboliza divinidad, intuición, prestigio y confianza; el azul simboliza justicia, verdad, caridad, confianza, serenidad, eficiencia y lógica. El color gris plata simboliza la neutralidad y al mismo tiempo transmite conocimiento, sabiduría e intelecto.

- La tipografía Avenir significa en francés "Futuro"; es una letra muy elástica y legible, con un aspecto armonioso.

La conjunción de todos esos elementos visuales genera independencia, autonomía, pertenencia y compromiso de quienes forman parte de esta institución con el objetivo de generar confianza y credibilidad ante la población.

